



Plan Institucional Servicio Estatal Tributario

El Plan Institucional





 ¡Armemos
un **plan!**

En Jalisco tu voz cuenta
y marca el rumbo



Servicio Estatal Tributario de Jalisco.

Av. Magisterio # 1499, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Servicio Estatal Tributario. (2025). *Plan Institucional*. México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca> y en: <https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/>

Colección: Planes y programas para el desarrollo

Contenido

I.	Introducción.....	4
II.	Marco legal	5
III.	Filosofía institucional.....	13
	Misión institucional	13
	Visión institucional	13
	Valores institucionales.....	13
IV.	Diagnóstico de la organización	15
	Análisis institucional del campo de acción	15
	Servicio Fiscal de Carrera.....	15
	Recaudación Tributaria	16
	Padrones de Impuestos Estatales.....	16
	Análisis administrativo.....	17
	Estructura organizacional.....	18
	Recursos humanos.....	18
	Recursos financieros	21
	Servicios generales.....	22
	Transparencia	31
	Sistema de archivo	36
	Órgano Interno de Control	37
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	37
V.	Apartado estratégico	39
	Objetivos institucionales	39
	Líneas de acción	39
VI.	Programas presupuestarios y objetivos institucionales.....	46
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales.....	46
	Mecanismos de evaluación y seguimiento.....	48
VII.	Contribución a temas transversales	49
	Contribución a los temas transversales	49
VIII.	Cartera de proyectos institucionales	50
IX.	Bibliografía	53
X.	Directorio	54
XI.	Glosario	55

I. Introducción

El presente, es un documento de gestión que establece la dirección, metas y estrategias a corto y mediano plazo, del Servicio Estatal Tributario de Jalisco, proporcionando una guía clara sobre sus acciones y decisiones para alcanzar sus objetivos. Su propósito es ordenar, dar sentido y rumbo a las actividades de la institución, la previsión de necesidades y desafíos, así como la adaptación al contexto social y económico del Estado para el mejoramiento de la gestión fiscal.

El Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030, visión 2050, recoge el anhelo de la ciudadanía de instituciones confiables, procesos más ágiles, así como su demanda por una administración comprometida con la justicia, la equidad y la legalidad, misma que transforma en un firme compromiso; consolidar una gobernanza democrática, fortalecer la hacienda pública, profesionalizar a las y los servidores públicos, garantizar el acceso a la información y proteger los datos personales, modernizar la gestión estatal y construir una cultura de integridad arraigada en toda la administración.

En este marco metodológico, se contempla una planeación orientada a una gestión de resultados para el desarrollo, que involucra el seguimiento al cumplimiento de los objetivos institucionales mediante una recaudación responsable y eficiente a través de la modernización de la tecnología y simplificación de trámites, servicios y procesos recaudatorios, así como de la profesionalización de los servidores públicos responsables de brindar atención a la ciudadanía.

II. Marco legal

El Servicio Estatal Tributario de Jalisco es el órgano desconcentrado de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con carácter de autoridad fiscal que tiene como objeto aplicar la legislación fiscal, recaudar las contribuciones, impuestos, derechos, aprovechamientos, productos estatales y cualquier otro ingreso que el Estado tenga derecho a percibir; cuenta con autonomía de gestión para la consecución de su objeto y autonomía técnica para dictar sus resoluciones.

La ley del Servicio Estatal Tributario de Jalisco fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 10 de junio de 2023, mediante el decreto 29178/LXIII/23; misma en la que se establecen las facultades y atribuciones que el SET JAL tiene a su cargo para su ejercicio, en concordancia con aquellas que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás disposiciones o instrumentos jurídicos que le sean aplicables.; tales como:

CONSTITUCIONES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917, última reforma 22 de marzo de 2024.) _CPEUM
- Constitución Política del Estado de Jalisco (publicada en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el 21, 25 y 28 de julio, así como el 1° de agosto de 1917, última reforma 14 de marzo de 2024.) _CPEJ

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

- Carta de las Naciones Unidas (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 1945).
- Convención Americana de Derechos Humanos (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de mayo 1981).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1981).
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1981).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1981).
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención Belém Do Pará” (ratificada el 19 de junio de 1998).

LEYES FEDERALES

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (publicada en el D.O.F. el 30 de marzo de 2006, última reforma 30 de abril de 2024). _ LFPRH
- Ley General de Desarrollo Social (publicada en el D.O.F. el 20 enero de 2004, última reforma 01 de abril de 2024). _ LGDS
- Ley General de Archivos (publicada en el D.O.F. el 15 de junio de 2018, última reforma 19-01-2023). _ LGA
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (publicada en el D.O.F. el 31 de diciembre de 2008, última reforma 01 de abril de 2024). _ LGCG
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (publicada en el D.O.F. el 18 de julio de 2016, última reforma 20 de mayo de 2021). _ LGSNA
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el D.O.F. el 26 de enero de 2017, sin reforma). LGPDPPSO
- Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el D.O.F. el 18 de julio de 2016, última reforma 22 de noviembre de 2021 de la cual existe Sentencia de la SCJN con

- declaratoria de invalidez del Decreto de reforma DOF 27-12-2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2023). _ LGRA
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (publicada en el D.O.F. el 27 de agosto de 1932, última reforma 26 de marzo de 2024). _ LGTOC
 - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (publicada en el D.O.F. el 04 de mayo de 2015, última reforma 20 de mayo de 2021). _ LGTAIP
 - Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (publicada en el D.O.F. el 02 de abril de 2013, última reforma 07 de junio de 2021). _ LA
 - Ley de Asociaciones Público Privadas (publicada en el D.O.F. el 16 de enero de 2012, última reforma 15 de junio de 2018). _ LAPP
 - Ley de Coordinación Fiscal (publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 1978, última reforma 03 de enero de 2024). _ LCF
 - Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (publicada en el D.O.F. el 27 de abril de 2016, última reforma 10 de mayo de 2022). _ LDFFEM
 - Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (publicada en el D.O.F. el 18 de julio de 2016, última reforma 20 de mayo de 2021). _ LFRCF
 - Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (publicada en el D.O.F. el 04 de abril de 2013, última reforma 24 de enero de 2024). _ LISF
 - Ley del Impuesto al Valor Agregado (publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 1978, última reforma 12 de noviembre de 2021). _ LIVA
 - Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 1980, última reforma 12 de noviembre de 2021, actualización de cuotas 23 de diciembre de 2021). _ LIEPS
 - Ley del Impuesto Sobre la Renta (publicada en el D.O.F. el 11 de diciembre de 2013, última reforma 01 de abril de 2024). _ LISR
 - Ley Federal de los Derechos del Contribuyente (publicada en el D.O.F. el 23 de junio de 2005, sin reforma). _ LFDC
 - Ley Federal de Procedimiento Administrativo (publicada en el D.O.F. el 04 de agosto de 1994, última reforma 18 de mayo de 2018). _ LFPA
 - Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (publicada en el D.O.F. el 01 de diciembre de 2005, última reforma 21 de mayo de 2024). _ LFPCA
 - Ley Federal del Trabajo (publicada en el D.O.F. el 01-04-1970, última reforma 04 de abril de 2024). _ LFT
 - Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos (publicada en el D.O.F. el 27 de julio de 1931, última reforma 20 de enero de 2009). _ LMEUM
 - Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (publicada en el D.O.F. el 02 de agosto de 2006, Última reforma publicada 29 de diciembre de 2023). _ LGIMH

LEYES ESTATALES

- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 27217/LXII/18 publicado en el P.O.E.J. el 20 de diciembre de 2018, última reforma 29 de agosto de 2020). _ LPPEJM
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco (Decreto 20861 publicado en el P.O.E.J. el 25 de diciembre de 2004, última reforma 19 de febrero de 2022). _ LDSEJ
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Decreto 17113 publicado en el P.O.E.J. el 20 de enero de 1998, última reforma 09 de marzo de 2024). _ LCEDH
- Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Decreto 23114/LIX/10 publicado en el P.O.E.J. el 05 de agosto de 2010, última reforma 21 de abril de 2022). _ LEIMH
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 (Acuerdo DIELAG ACU 066/2019 Publicado en el P.O.E.J. el 05-09-2019, última reforma 22 de marzo de 2022). _ PEGD

- Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza Jalisco 2024-2030 XXXXX Publicado en el P.O.E.J. el XX-XX-XXXX). _PEDG
- Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 25022/LX/14 publicado en el P.O.E.J. el 22 de noviembre de 2014, última reforma 02 de octubre de 2021). _LAAEJM
- Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco (Decreto 16794 publicado en el P.O.E.J. el 18 de noviembre de 1997, última reforma 09 de marzo de 2024). _LCMEJ
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 25888/LXI/16 publicado en el P.O.E.J. el 27 de octubre de 2016, última reforma 07 de octubre de 2023). _LCGECSEJM
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios (Decreto 16471 publicado en el P.O.E.J. el 28 de diciembre de 1996, última reforma 07 de octubre de 2023). _LCFEJM
- Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 25915/LXI/16 publicado en el P.O.E.J. el 26-11-2016, última reforma 06 de julio de 2021). _LDPDFEJM
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 26434/LXI/17 publicado en el P.O.E.J. el 26-09-2017, última reforma 31 de mayo de 2022). _LFSRCEJM
- Ley de Hacienda del Estado de Jalisco (Decreto 18501 publicado en el P.O.E.J. el 23 de septiembre de 2000, última reforma 24 de febrero de 2024). _LHEJ
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco (Decreto 18214 publicado en el P.O.E.J. el 18 de enero de 2000, última reforma 01 de junio de 2023). _LJAEJ
- Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, (Decreto 28855/LXIII/22 publicada en el P.O.E.J. 19-10-2022, última reforma publicada 01 de agosto de 2023). _LMSV
- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 26720/LXI/17 publicado en el P.O.E.J. el 30 de enero de 2018, última reforma 09 de septiembre de 2021). _LOPEJM
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Decreto 26420/LXI/17 publicado en el P.O.E.J. el 26-07-2017, última reforma 06 de julio de 2021). _LPDPPSO
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (Decreto 26409/LXI/17 publicado en el P.O.E.J. 18-07-2017, última reforma 06 de noviembre de 2021). _LSAEJ
- Ley de Protección Civil del Estado (Decreto 15095 publicado en el P.O.E.J. 10 de julio de 1993, última reforma publicada el 23 de mayo de 2023). _LPCE
- Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 22213/LVIII/08 publicado en el P.O.E.J. el 10 de abril de 2008, última reforma 13 de mayo de 2022). _LPIPSEJM
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 20089 publicado en el P.O.E.J. el 11-09-2003, última reforma 07 de noviembre de 2020). _LRPEJM
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco (Decreto 26435/LXI/17 publicado en el P.O.E.J. el 26 de septiembre de 2017, última reforma 14 de marzo de 2023). _LRPAEJ
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 24450/LX/13 publicado en el P.O.E.J. el 08 de agosto de 2013, última reforma 03 de agosto de 2023). _LTAIPEJM
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco (Decreto 17127 publicado en el P.O.E.J. el 20-01-1998, última reforma 05 de noviembre de 2019). _LPCGPEJ

- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco (Decreto 18343 publicado en el P.O.E.J. el 15 de julio del 2000, última reforma 01 de junio de 2023). _ LPAEJ
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Decreto 27213/LXII/18 publicado en el P.O.E.J. el 05-12-2018, última reforma 09 de marzo de 2024). _ LOPEEJ
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 11559 publicado en el P.O.E.J. el 07-04-1984, última reforma 01 de junio de 2023). _ LSPEJM
- Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto número 27589/LXII/19 publicado en el P.O.E.J. el 19 de noviembre de 2019, última reforma 19 de diciembre de 2023). _ LAEJM
- Ley de Acceso de las Mujeres, a una Vida sin Violencia del Estado de Jalisco (Decreto número 22219/LVIII/08 publicado en el P.O.E.J. el 27 de mayo de 2008, última reforma 2 de junio de 2024). _ LAMVVEJ
- Ley de Entrega - Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto número 24117/LIX/12 publicado en el P.O.E.J. el 13 de octubre de 2012, última reforma 21 de abril de 2020). _ LEREJ
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco (Decreto número 18503 publicado en el P.O.E.J. el 05 de octubre de 2000, última reforma 18 de julio de 2023). _ LGAPMEJ.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, (Decreto 29153/LXIII/23 publicado en el P.O.E.J 23 de febrero de 2023). _ LEPEJ
- Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal correspondiente. _ LIEJ
- Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal correspondiente. _ PEEJ

REGLAMENTOS FEDERALES

- Reglamento del Código Fiscal de la Federación (publicado en el D.O.F. el 02 de abril de 2014, sin reforma). _RCFF
- Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas (publicado en el D.O.F. el 05 de noviembre de 2012, última reforma 20 de febrero de 2017). _ RLAPP
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (publicado en el D.O.F. el 04 de diciembre de 2006, última reforma 25 de septiembre de 2014). _RLIVA
- Reglamento de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (publicado en el D.O.F. el 04 de diciembre de 2006, sin reforma). _RLIEPS
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (publicado en el D.O.F. el 08 de octubre de 2015, última reforma 06 de mayo de 2016). _ RLISR
- Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (publicado en el D.O.F. el 25 de octubre de 2016, última reforma 01 de abril de 2024). _ RRP UFOEFM
- Reglamento del Sistema de Alertas (publicado en el D.O.F. el 31 de marzo de 2017). _RSDA

REGLAMENTOS ESTATALES

- Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Poder Ejecutivo (Acuerdo DIGELAG-ACU O45/2015 publicado en el P.O.E.J. el 27 de junio de 2015, última reforma 15 de diciembre de 2023). _RLAAPE
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco (Acuerdo DIGELAG-ACU 081/2008 publicado en el P.O.E.J. el 02 de noviembre de 2008). _RLAMVLEJ
- Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco (Acuerdo DIGELAG ACU 039/2010 publicado en el P.O.E.J. el 23 de octubre de 2010, sin reforma). _RLCMEJ
- Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (Acuerdo DIGELAG ACU 12/2017 publicado en el P.O.E.J. el 18 de marzo de 2017, última reforma 04 de abril de 2017). _RLCGECSEJM

- Reglamento de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco (Acuerdo DIGELAG ACU 004/2024 publicado en el P.O.E.J. el 04 de agosto de 2023, última reforma 28 de octubre de 2021). _ RLMTEJ
- Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Acuerdo DIGELAG ACU051/2018 publicado en el P.O.E.J. el 29 de noviembre de 2018, sin reforma). _ RLOPEJM
- Reglamento de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (Acuerdo de fecha 23 de octubre del 2008 publicado en el P.O.E.J. el 04-11-2008, última reforma 25 de junio de 2009). RLPIPEJM
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Acuerdo DIGELAG ACU 003/2014 publicado en el P.O.E.J. el 16 de enero de 2014, última reforma 19 de marzo de 2022). _RLTAIPEJM
- Reglamento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco (Acuerdo de fecha 01 de octubre de 1998 publicado en el P.O.E.J. el 12 de noviembre de 1998, sin reforma). _RLPCGPEJ
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco (Acuerdo DIELAG ACU. 013/2018 publicado en el P.O.E.J. el 01 de enero de 2019, última reforma 28 de marzo de 2019). _RTAIPDPAPCEJ
- Reglamento del Comité Interno de Presupuestación del Poder Ejecutivo (Acuerdo de fecha 26 de agosto del 2008 publicado en el P.O.E.J. el 18 de septiembre de 2008, sin reforma). _ RCIPPE
- Reglamento Interior del Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco (publicado en el P.O.E.J. el 07 de julio de 2012, última reforma 12 de octubre de 2013). RICACEJ
- Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco. (Acuerdo DIELAG ACU. 001/2024 publicado en el P.O.E.J. el 01 de enero de 2024). _ RISHPEJ
- Reglamento Interno del Servicio Estatal Tributario de Jalisco (Acuerdo de fecha 02 de enero de 2024, ACU. 001/2024 publicado en el P.O.E.J. el 02 de enero de 2024, sin reforma). RISETJ
- Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados. (Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2015 publicado en el P.O.E.J. el 19 de marzo de 2015, sin reforma). _ RMIPSO
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco. (Acuerdo de fecha 14 de octubre de 2008 publicado en el P.O.E.J. el 01 de noviembre de 2008, sin reforma). _RMIPSO
- Reglamento del Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios (Acuerdo de fecha 11 de mayo de 2023 publicado en el P.O.E.J. el 25 de mayo de 2023, sin reforma). _ RRE

CÓDIGOS FEDERALES

- Código Fiscal de la Federación (publicado en el D.O.F. el 31 de diciembre de 1981, última reforma 12 de noviembre de 2021). _ CFF

CÓDIGOS ESTATALES

- Código Fiscal del Estado de Jalisco (Decreto 16961 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 16 de diciembre de 1997, última reforma 24 de febrero de 2024). _ CFEJ
- Código de Ética y las Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco (Acuerdo DIELAG ACU019/2019 publicado en el P.O.E.J. el 12 de marzo de 2019, sin reforma). _CERISPAPEJ
- Código de Conducta de la Secretaría de la Hacienda Pública (publicado en el P.O.E.J. el 29 de julio de 2021, sin reforma). _CCSHP

- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco (Decreto 4409 publicado en el P.O.E.J. el 24 de diciembre de 1938, última reforma 05 septiembre de 2023). _ CPCEJ

CONVENIOS

- Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (publicado en el D.O.F. el 28 de diciembre de 1979).

Anexo número 1 (publicado en el D.O.F. el 28 de diciembre de 1979).

Anexo número 2 (publicado en el D.O.F. el 11 de febrero de 1982).

Anexo número 3 (publicado en el D.O.F. el 02 de diciembre de 1980).

Anexo número 4 (publicado en el D.O.F. el 13 de octubre de 1981).

Anexo número 5 (publicado en el D.O.F. el 11 de marzo de 1996, modificado el 29 de julio de 2002).

Anexo número 6 (publicado en el D.O.F. el 11 de abril de 1995).

- Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Jalisco. (publicado en el D.O.F. el 28 de julio de 2015, modificado el 03 de agosto de 2020).

Anexo número 1, relativo al Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, (publicado en el D.O.F. el 03 de agosto de 1998).

Anexo número 1, relativo al Municipio de Cihuatlán, Jalisco, (publicado en el D.O.F. el 03 de agosto de 1998).

Anexo número 1, relativo al Municipio de La Huerta, Jalisco, (publicado en el D.O.F. el 03 de agosto de 1998).

Anexo número 1, relativo al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, (publicado en el D.O.F. el 03 de agosto de 1998).

Anexo número 1, relativo al Municipio de Tomatlán, Jalisco, (publicado en el D.O.F. el 03 de agosto de 1998).

Anexo número 4 (publicado en el D.O.F. el 09 de agosto de 2000).

Anexo número 5 (publicado en el D.O.F. el 13 de mayo de 2004).

Anexo número 8 (publicado en el D.O.F. el 27 de septiembre de 2016).

Anexo número 9 (publicado en el D.O.F. el 28 de septiembre de 2004).

Anexo número 12 (publicado en el D.O.F. el 26 de julio de 1994).

Anexo número 13 (publicado en el D.O.F. el 14 de abril de 1995).

Anexo número 14 (publicado en el D.O.F. el 14 de abril de 1995).

Anexo número 15 (publicado en el D.O.F. el 01 de junio de 2017).

Anexo número 17 (publicado en el D.O.F. el 05 de febrero de 008).

Anexo número 19 (publicado en el D.O.F. el 15 de abril de 2014, modificado el 30 de junio de 2020).

- Declaratoria de Coordinación en Materia Federal de Derechos entre la Federación y el Estado de Jalisco (publicado en el D.O.F. el 04 de octubre de 1994).
- Convenios aplicables al ejercicio de recursos federales.

ACUERDOS

- Acuerdos por los que se emiten las normativas y lineamientos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable en materia de contabilidad gubernamental.
- Acuerdo de Austeridad y Ahorro del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Publicado en el P.O.E.J. el 01 de agosto de 2015).
- Acuerdo mediante el cual se sectorizan las diversas entidades de la Administración Pública Paraestatal a las dependencias de la Administración Pública Centralizada (Acuerdo DIELAG ACU 002/2018 publicado en el P.O.E.J. el 21 de diciembre de 2018, sin reforma).
- Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Presupuestales para la Administración Pública del Estado de Jalisco (Publicado en el P.O.E.J. el 30 de enero de 2020).
- Clasificador por Objeto del Gasto (con vigencia a partir del 25 de noviembre 2024).

- Acuerdo que expide las Directrices para la Prevención de Conflictos de Interés en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Jalisco (Acuerdo DIGELAG ACU 05/2017 publicado en el P.O.E.J. el 09 de febrero de 2017).
- Acuerdo que crea la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado y los Comités en las materias referidas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado (Acuerdo DIGELAG ACU 06/2017 publicado en el P.O.E.J. el 09 de febrero de 2017).
- Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en operación de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado (Acuerdo NO. 03/2018 publicado en el P.O.E.J. el 24 de marzo de 2018).
- Acuerdo mediante el cual se expide el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública del Estado de Jalisco (Acuerdo DIELAG ACU 043/2019, publicado en el P.O.E.J. el 11 de junio de 2019).
- Acuerdos aplicables al ejercicio de recursos federales.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (publicados en el D.O.F. el 25 de octubre de 2016)
- Acuerdo delegatorio PF/AS/002/2024 (publicado en el P.O.E.J. el 11 de enero de 2024)
- Acuerdo SET-700-03-00-00-2024-119 de la Jefa del Servicio Estatal Tributario de Jalisco que avisa sobre los días inhábiles para el SAT (publicado en el P.O.E.J. el 16 de marzo de 2024)
- Acuerdo Legislativo 257/LXIII/24 que declara aprobada la minuta del Decreto 29540/LXIII/24 del Congreso del Estado que reforma el artículo 15 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco (publicado en el P.O.E.J. el 14 de marzo de 2024)
- Acuerdo SET-100-00-00-00-2024-0079 Delegatorio (publicado en el P.O.E.J. el 20 de febrero de 2024)
- Acuerdo SET-700-03-00-00-2024-118 del Servicio Estatal Tributario que emite el periodo vacacional primavera 2024 (Acuerdo publicado en el P.O.E.J. el 16 de marzo de 2024)
- Acuerdo SET-100-00-00-00-2024-0024, delegatorio (publicado en el P.O.E.J. el 20 de febrero de 2024)
- Acuerdo SET-100-00-00-00-0054 del Servicio Estatal Tributario de Jalisco mediante el cual se modifican las reglas para que los establecimientos, personas físicas o jurídicas que comercialicen o enajenen motocicletas en el Estado (publicado en el P.O.E.J. el 18 de enero de 2024)
- Acuerdo SET-100-00-00-00-2024-0003 Delegatorio (Acuerdo publicado en el P.O.E.J. el 06/01/2024)
- Acuerdo de la Contralora del Estado que emite la Guía Administrativa y diversas disposiciones complementarias en materia de control interno para la administración pública del Estado de Jalisco, (publicado en el P.O.E.J. el 25 de septiembre de 2018).
Acuerdo por el que se expide el Modelo del Marco Integrado de Control Interno para la administración pública del Estado de Jalisco, (publicado en el P.O.E.J. el 08 de octubre de 2016).
- Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, (publicado en el P.O.E.J. el 17 de septiembre de 2016).

LINEAMIENTOS

- Lineamientos para el Diseño y Priorización de los Programas Presupuestarios (Publicado en el P.O.E.J. el 13 de diciembre de 2023, última reforma el 13 de diciembre de 2023).

- Lineamientos para la Revisión, Actualización, Mejora, Programación y Seguimiento de los Indicadores del Desempeño de los Programas Presupuestarios (Publicado en el P.O.E.J. el 30-12-2023, última reforma el 30 de diciembre de 2023).
- Lineamientos aplicables al ejercicio de recursos federales.
- Y toda la demás normatividad general aplicable en la materia.

Tabla 1. Funciones / Atribuciones por Dirección General

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Jefatura del Servicio Estatal Tributario	Reglamento Interno del Servicio Estatal Tributario (Acuerdo de fecha 02 de enero de 2024, ACU. 001/2024 publicado en el P.O.E.J. el 02 de enero de 2024, sin reforma)	Artículos 22, 23 y 24.
Coordinación General del Servicio Estatal Tributario		Artículos 28 y 30
Dirección General de Planeación Estratégica del Servicio Estatal Tributario		Artículos 26, 27, 28 y 32
Dirección General de Fiscalización		Artículos 26, 27, 28 y 34
Dirección General de Orientación y Servicios		Artículos 26, 27, 28, y 36
Dirección General de Recaudación		Artículos 26, 27, 28, 29 y 38
Dirección General Jurídica		Artículos 26, 27, 28, y 40

Fuente: Reglamento Interno del Servicio Estatal Tributario (Acuerdo de fecha 02 de enero de 2024, ACU. 002/2024 publicado en el P.O.E.J. el 02 de enero de 2024)
<https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=storage/newspaper/21756/newspaper240103025706.pdf>

III. Filosofía institucional

Misión institucional

Recaudar los ingresos tributarios a nivel Estatal, Federal y Municipal, proporcionando un servicio apegado a los principios de eficacia, eficiencia, legalidad y profesionalidad, que le faciliten al contribuyente cumplir voluntariamente con las obligaciones contempladas en la ley.

Visión institucional

Brindar un servicio de calidad al contribuyente, modernizar, innovar y simplificar constantemente los procesos y sistemas tributarios, a fin de aumentar la recaudación y utilizar de manera eficiente los recursos para las y los Jaliscienses.



Valores institucionales

Los valores principales que regirán la gestión fiscal de Jalisco acentúan la obtención de resultados responsables y eficientes, valores altamente apreciados por los servidores públicos a cargo de la aplicación de la política fiscal en la entidad.

Los valores definidos serán la guía ética y moral que orientará el quehacer y la actuación de las y los servidores públicos que conforman el Servicio Estatal Tributario de Jalisco.

- **HONRADEZ**

Las personas servidoras públicas deben actuar con rectitud e integridad, siempre poniendo el interés general por encima del personal. Implica un compromiso inquebrantable con la verdad, la transparencia, y la justicia, evitando cualquier tipo de conflicto de intereses o enriquecimiento ilícito.

- **INTEGRIDAD**

Los servidores públicos, en el desempeño de las funciones inherentes a su cargo, se deben conducir en todo momento con honradez, probidad, rectitud, moralidad, lealtad; conduciéndose de esta

manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en la institución y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

- **COMPROMISO**

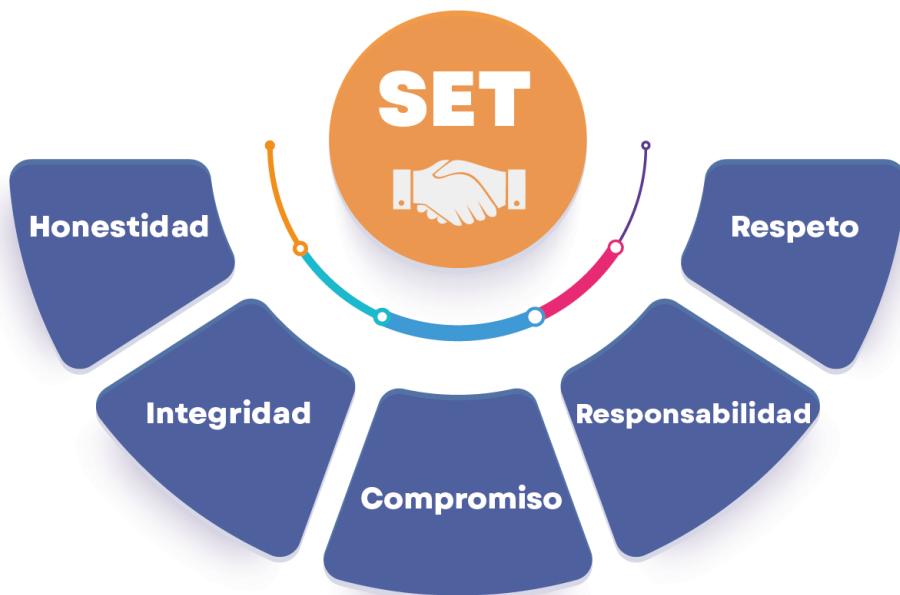
Los servidores públicos, deben asumir el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su empleo, cargo o comisión de manera oportuna y eficaz, y mantener una disposición permanente, apegándose a las disposiciones legales aplicables a sus funciones, favoreciendo en todo momento, como criterio orientador, el bienestar de la sociedad.

- **RESPECTO**

Los servidores públicos deben dar, en general, a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante, incluyendo aquellas con las que comparten espacios de trabajo y en todos los niveles jerárquicos; considerando en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana y propiciando un ambiente cordial y una comunicación efectiva.

- **RESPONSABILIDAD**

Los servidores públicos tienen la obligación de responder por sus actos y omisiones en el desempeño de sus funciones, tanto ante la ley como ante la sociedad.



IV. Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción

El Servicio Estatal Tributario de Jalisco, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de la Hacienda Pública, con carácter de autoridad fiscal, que tiene como objetivo proporcionar servicios eficientes y una atención de calidad, aplicando la legislación fiscal; recaudar las contribuciones, y cualquier otro ingreso que el Estado tenga derecho a percibir; facilitar y promover el cumplimiento voluntario, así como las contribuciones federales y municipales que correspondan en virtud de los acuerdos de coordinación fiscal que se celebren; fortaleciendo y promoviendo la Hacienda Municipal, a través del diseño y desarrollo de la Política Fiscal y Hacendaria del Estado de Jalisco; bajo esta tesitura, cabe destacar que esta institución tributaria tiene como prioridad la recaudación de ingresos para fortalecer al erario de la Entidad Federativa y con ello contribuir al desarrollo económico y social del estado.

Para afrontar las debilidades y obstáculos de la estructura institucional, tales como trámites complejos, atención ciudadana perfectible, procesos poco estandarizados y un escaso control de las tecnologías informáticas implementadas, lo que se traduce en bajos niveles de satisfacción ciudadana y poca optimización de tiempos y recursos; el Servicio Estatal Tributario de Jalisco ha presentado un periodo de fortalecimiento y avances sustanciales evidenciando el compromiso institucional con la modernización, eficiencia, mejora continua y la presencia tributaria en beneficio de las y los Jaliscienses; todo esto a través de la suma del esfuerzo institucional y del capital humano que integra cada una de sus Unidades Administrativas.

En este contexto y en un ejercicio de transparencia gubernamental y de rendición de cuentas, se destacan los logros alcanzados durante este primer año de actividades.

Servicio Fiscal de Carrera.

El Servicio Fiscal de Carrera tiene como finalidad la conformación de un cuerpo de Servidores Públicos altamente especializado y profesional en materia fiscal, así como en administración tributaria, el cual se sustentará en un proceso permanente de capacitación, actualización y desarrollo integral. Con la implementación del Servicio Fiscal de Carrera y la constitución de las instancias de gobierno y coordinación que lo integran, se busca fortalecer la profesionalización y garantizar un desempeño eficiente y transparente en la función fiscal del Estado, apegados a los Estatutos que rigen su operatividad.

De diciembre de 2024 al mes de agosto de 2025, se logró constituir la nueva Comisión del Servicio Fiscal de Carrera, órgano encargado de la organización y de su correcto funcionamiento, responsable de conducir y dar seguimiento al desarrollo del mismo Servicio Fiscal de Carrera para alcanzar sus fines. Asimismo, se establecieron los Comités Técnicos de Evaluación, los cuales se encargarán de garantizar que los procesos y objetivos se desarrollen con total transparencia durante la operación del Servicio, apegados a la normatividad aplicable.

Con el objetivo de promover la identidad del Servicio Fiscal de Carrera del Servicio Estatal Tributario de Jalisco, se diseñaron elementos de imagen institucional como logotipo, pines y listones para gafetes, que contribuyen a fortalecer el sentido de pertenencia entre los Funcionarios Fiscales de Carrera. Además de la capacitación y especialización que conlleva el ser un funcionario fiscal de carrera; estas acciones suman al compromiso de esta administración en la profesionalización y el mérito como ejes rectores para el desarrollo del personal del Servicio Estatal Tributario de Jalisco.

Recaudación Tributaria

La recaudación total en 2025 se incrementó respecto el ejercicio fiscal previo preliminarmente en \$160,462,079 lo que representa un incremento del 0.09% mientras que los ingresos propios tuvieron en lo particular un incremento de \$3,069,004,098 lo que significa un incremento del 13.26%. La proporción de ingresos propios respecto los totales aumentó de un 13.56% en 2024 a un 15.34% en 2025 preliminarmente, lo que muestra la prioridad otorgada al fortalecimiento de los ingresos propios.

La tabla que a continuación se presenta muestra el desglose del comparativo de recaudación por tipo de contribución.

Tabla 2. Comparativo de Recaudación 2024 - 2025

CONCEPTO	ACUMULADO ANUAL 2025*	CIERRE EJERCICIO 2024	DIFERENCIA 2024 VS 2025
TOTAL IMPUESTOS	14,878,265,982	13,716,411,396	1,161,854,587
TOTAL DERECHOS	8,524,627,341	5,677,914,085	2,846,713,257
TOTAL PRODUCTOS	979,667,887	947,514,827	32,153,060
TOTAL APROVECHAMIENTOS	1,834,307,902	2,806,024,706	- 971,716,805
TOTAL DE CAPTACIÓN DIRECTA ESTATAL	26,216,869,113	23,147,865,014	3,069,004,099
TOTAL DE CAPTACIÓN FEDERAL	144,643,892,403	147,552,404,423	- 2,908,512,020
TOTAL GENERAL	170,860,761,516	170,700,269,437	160,492,079

*Cifras preliminares sujetas a variación.

Fuente: Módulo de ingresos, Sistema Integral de Información Financiera SIIF

Padrones de Impuestos Estatales

Al 31 de diciembre del 2025 el padrón de contribuyentes activos del Estado de Jalisco de impuestos estatales se integra por 238, 439 contribuyentes.

En la siguiente gráfica se detalla el número de contribuyentes inscritos en el padrón estatal por tipo de obligación tributaria, destacando que el Impuesto Sobre Nómina representa la mayor cantidad de registros.

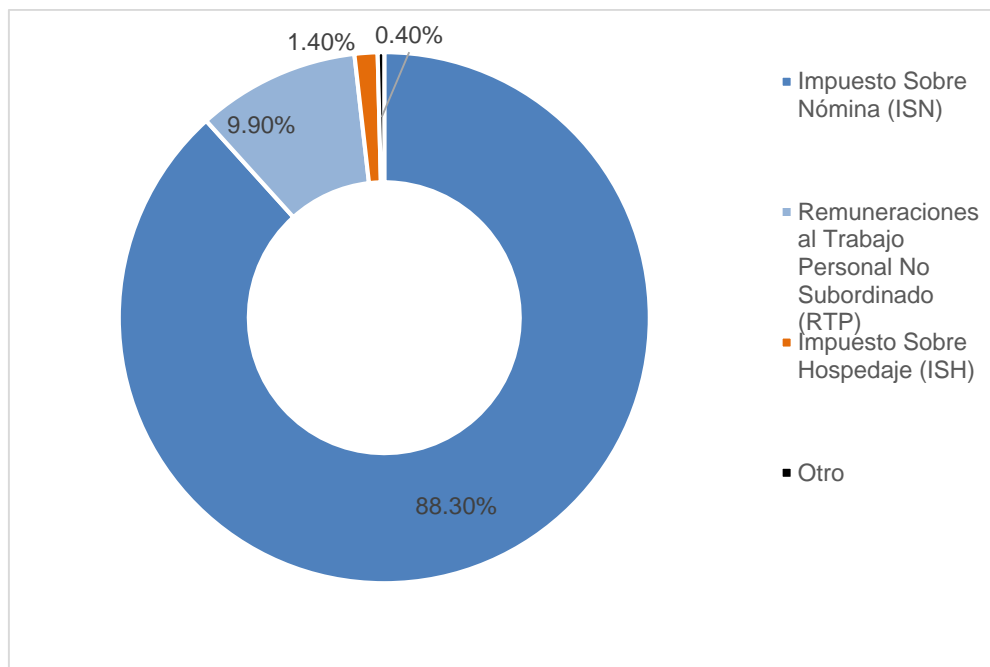
Tabla 3. Inscripciones a los padrones de impuestos estatales

Impuestos estatales	Conteo de contribuyentes	% de representación
Impuesto Sobre Nómina (ISN)	210,506	88.3%
Remuneraciones al Trabajo Personal No Subordinado (RTP)	23,618	9.9%
Impuesto Sobre Hospedaje (ISH)	3,393	1.42%

Impuestos estatales	Conteo de contribuyentes	% de representación
Impuesto Sobre Lot, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuesta	322	0.14%
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	249	0.10%
Impuesto Sobre Enajenación Boletos Rifas y Sorteos	153	0.064%
Comercialización o Enajenación de Vehículos	148	0.062%
Impuesto Sobre Erogaciones de Juegos con Apuestas	43	0.018%
Impuesto a los Ingresos de Redes y Plataformas del Servicio de Transporte Privado de Punto a Punto	7	0.003%
Total	238,439	100%

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Sistema Integral de Información Financiera SIIF.

Gráfico 1. Impuestos estatales



Fuente: Elaboración propia con base de datos del Sistema Integral de Información Financiera SIIF.

Análisis administrativo

Mediante este análisis se evalúa la estructura del Servicio Estatal Tributario, mediante un estudio detallado y sistemático de los componentes organizativos, funcionales, estructurales y dinámicos.

Estructura organizacional

La estructura organizacional del Servicio Estatal Tributario con sus principales unidades administrativas, es la siguiente:

Figura 1. Estructura organizacional del Servicio Estatal Tributario



Fuente: elaboración propia considerando hasta nivel de Dirección General, con base en la información de plantilla publicada en transparencia.

Nota: Para consulta del organigrama completo visitar el enlace <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/157>

Recursos humanos

Hombre y Mujeres en Activo

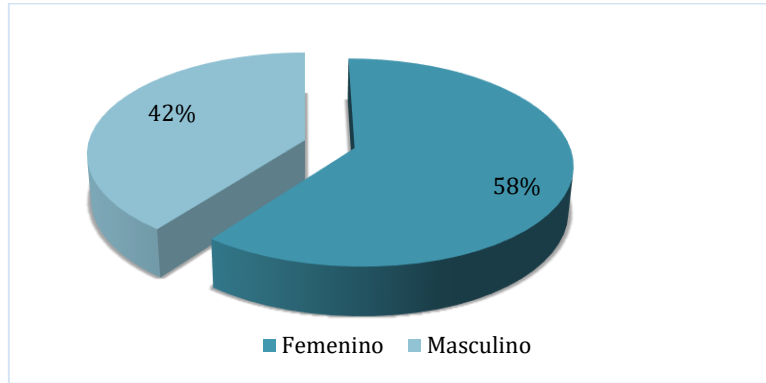
En diciembre de 2025 el Servicio Estatal Tributario contaba con 1,173 plazas autorizadas. A esa fecha las personas que en activo están realizando labores como servidores públicos del SET son 1,030, de las cuales 58% son mujeres y 42% son hombres, mostrando que, en el tema de equidad de género, la presencia del personal femenino ocupa un porcentaje mayor en la Dependencia.

Tabla 4. Personal según tipo de nombramiento, 2025

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Base o sindicalizados	201	115	316
Confianza	396	318	714
Total	597	433	1030

Fuente: Información propia, Plantilla de personal SET a diciembre de 2025.

Gráfico 2. Personal según sexo



Fuente: Información propia, Plantilla de personal SET a diciembre de 2025.

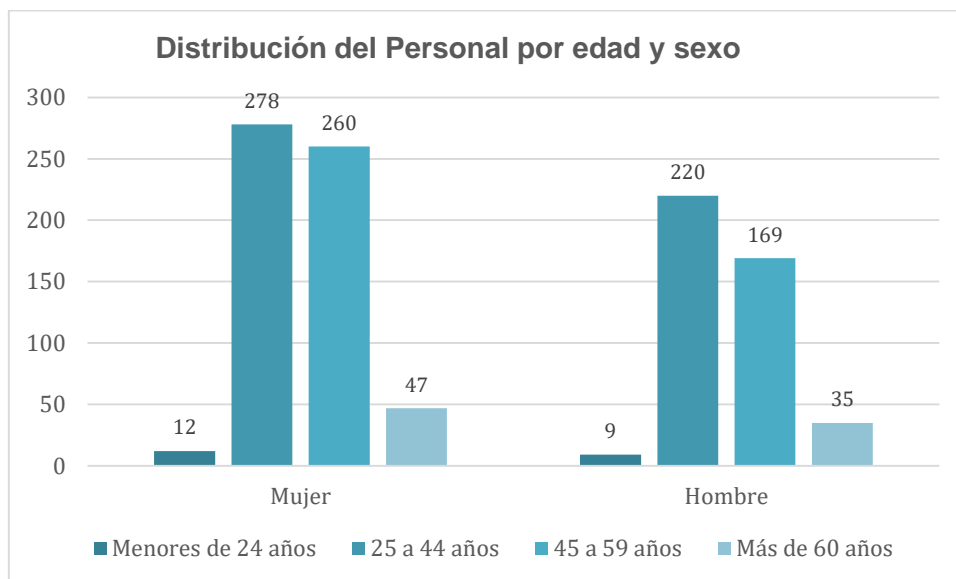
Destaca el perfil demográfico del personal del Servicio Estatal Tributario, donde el 2% es joven, es decir, hasta 24 años, el 48% son adultos jóvenes, de 25 a 44 años, 42% adultos maduros y un 8% con más de 60 años considerados adultos mayores.

Tabla 5. Personal del Servicio Estatal Tributario por sexo y rango de edades, 2025

Sexo	Total de personas	Rango de edades			
		Menores de 24 años	25 a 44 años	45 a 59 años	Más de 60 años
Mujeres	597	12	278	260	47
Hombres	433	9	220	169	35
Total	1030	21	498	429	82

Fuente: Información propia, Plantilla de personal SET a diciembre de 2025.

Gráfico 3. Personal por edad y sexo



Fuente: Información propia, Plantilla de personal SET a diciembre de 2025.

En la distribución del personal por rango de ingreso, destaca que ninguna persona servidora pública del Servicio Estatal Tributario, tiene un sueldo mensual menor a \$11,965.00 a diciembre de 2025. Dentro del rango de \$7,000.00 a \$20,000.00 se encuentran 869 personas trabajadoras que corresponden al 84% del total de la plantilla.

Así mismo, en diciembre de 2025 el grupo con ingresos para puestos que requieren competencias especiales, es decir de \$20,000.00 a \$30,000.00, representan el 13% con un total de 136 servidores públicos, mientras que el grupo con ingresos que corresponden a cargos de dirección abarca el 2% con 20 servidores públicos.

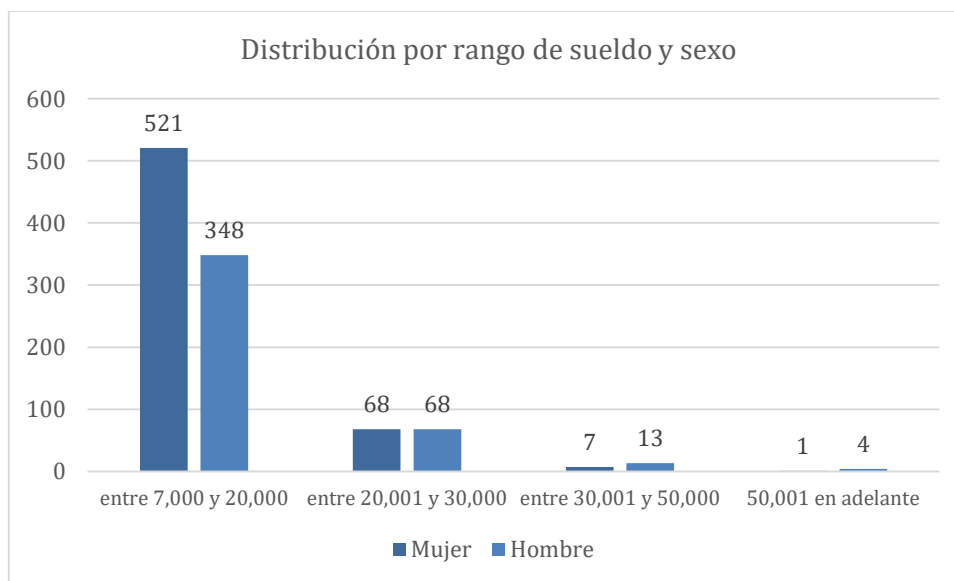
En cuanto a la distribución del ingreso según sexo, el grupo que comprende hasta los \$20,000.00 cuenta con una mayor participación de las mujeres con el 60% contra el 40% que corresponde a los hombres, en el rango que comprende entre los \$20,001.00 a los \$30,000.00, el porcentaje es de 50% de hombres y 50% de mujeres, respecto al grupo integrado entre los 30,001.00 a los 50,000.00, la participación de las mujeres es del 35% contra el 65% que corresponde a los hombres. Finalmente, el grupo con ingresos superiores a \$50,001.00, representa un 80% de hombres y un 20% de mujeres.

Tabla 6. Personal del Servicio Estatal Tributario por sexo y rango de sueldos

Sexo	Total de personas	Sueldos			
		Entre \$7,000 y \$20,000	Entre \$20,001 y \$30,000	Entre \$30,001 y \$50,000	De \$50,000 en adelante
Mujeres	597	521	68	7	1
Hombres	433	348	68	13	4
Total	1030	869	136	20	5

Fuente: Información propia, Plantilla de personal SET a diciembre de 2025.

Gráfico 4. Personal por rango de sueldo y sexo



Fuente: Información propia, Plantilla de personal SET a diciembre de 2025.

Conclusiones

El personal del Servicio Estatal Tributario, cuenta con una ligera preponderancia en cuanto a presencia de mujeres (58%) frente a los hombres (42%). Más de la mitad de su personal (69%) cuenta con nombramiento de confianza, lo que puede explicarse por la naturaleza de las funciones que atiende. En su perfil demográfico, el Servicio Estatal Tributario está constituido principalmente por personal en el rango de edad de adulto joven con un 48%, siguiendo el rango de adultos maduros con un 42%.

En cuanto a la distribución del ingreso según sexo, se identifica que los puestos con rangos de sueldo hasta 30,000 están preponderantemente ocupados con personal femenino y en los rangos superiores de sueldo la tendencia se revierte.

Recursos financieros

El Servicio Estatal Tributario fue creado como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Hacienda Pública a partir de 01 de enero de 2024, a continuación, se presenta una tabla con el desglose del presupuesto aprobado en los años desde la creación del SET hasta el presente año 2026.

Al respecto es importante mencionar que en el ejercicio 2025 se llevó a cabo el programa de regularización del padrón vehicular, consistente en el reemplacamiento y actualización del padrón vehicular, siendo necesaria la adquisición de placas de identificación vehicular, lo que requirió el incremento exponencial del capítulo 2000 Materiales y Suministros.

Tabla 7. Presupuesto de Egresos aprobado por capítulo de gasto

CAPÍTULO	2024	2025	2026
1000	\$ 424,438,520.00	\$ 444,538,418.00	\$ 450,870,332.00
2000	\$ 60,493,200.00	\$ 785,493,200.00	\$ 247,464,900.00
3000	\$ 48,871,700.00	\$ 106,333,055.00	\$ 357,146,040.00
4000			
5000		\$ 20,000,000.00	\$ 199,495,000.00
6000			\$ 73,291,969.00
TOTAL	\$ 533,803,420.00	\$ 1,356,364,673.00	\$ 1,328,268,241.00

Fuente: Elaboración propia con Información del Presupuestos de Egresos Aprobado para el Servicio Estatal Tributario para el periodo 2024-2026 cifras del Sistema Estatal de Gestión para Resultados (SEGR).

Servicios generales

Para el desarrollo de sus atribuciones, el Servicio Estatal Tributario hace uso de los siguientes inmuebles que se detallan a continuación:

Tabla 8. Bienes Inmuebles en uso por parte del Servicio Estatal Tributario

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Edificio Nuevo León	Av. Magisterio No. 1499, Esq. calle Tamaulipas, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.	Propio	Oficina principal
Oficina de Recaudación Fiscal No. 000	Pedro Moreno No. 299, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.	Propio	Oficina de atención en zona metropolitana
Oficina de Recaudación Fiscal No. 001	Avenida del Mercado No. 214 Local 206-G, Col. Las Torres Guadalajara, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en zona metropolitana
Oficina de Recaudación Fiscal No. 002 y Archivo 2	Av. R. Michel y 5 de febrero No 123 Col. Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.	Propio	Oficina de atención en zona metropolitana
Oficina de Recaudación Fiscal No. 003	Avenida Circunvalación Oblatos No. 2921 Esq. Av. Joaquín Amaro, Interior de la Unidad Administrativa Prisciliano Sánchez, Guadalajara, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en zona metropolitana
Oficina de Recaudación Fiscal No. 004	Prolongación Alcalde No. 1351, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.	Propio	Oficina de atención en zona metropolitana
Oficina de Recaudación Fiscal No. 005	Félix Palavicini Esq. Avenida Circunvalación, Col. Jardines Alcalde, Guadalajara, Jalisco.	Propio	Oficina de atención en zona metropolitana
Oficina de Recaudación Fiscal No. 006	Jacarandas No. 1, Col. Arboledas, Ameca, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 007	Francisco Mora No. 175, Centro Arandas, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 008	Brizuela No. 114, Centro, Atemajac de Brizuela, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 009	Chimalhuacán No. 14, Centro, Atengo, Jalisco.	Propio	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 010	Zaragoza No. 8, Centro, Atenguillo, Jalisco.	Prestado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 011	Emiliano Zapata No.5, Unidad Administrativa Benito Juárez Local D, Infonativ Progreso, Atotonilco el Alto, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 012	Allende No. 61-C, Centro, Atoyac, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado

Servicio Estatal Tributario

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Oficina de Recaudación Fiscal No. 013	Hidalgo No. 85, Int. 11, Plaza Catedral, Centro, Autlán de Navarro, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 014	González Gallo No. 199 (antes 84), Centro, Ayotlán, Jalisco	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 015	Ramón Corona No. 1, Centro, Ayutla, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 016	Miguel Blanco No. 20, Int. 42, localidad de Capilla de Guadalupe en Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 017	Carranza Silva No. 1, Centro, Casimiro Castillo, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 018	Reforma No. 20 interior A, Centro, Cihuatlán, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 019	Federico del Toro No. 246, Centro, Ciudad Guzmán, Jalisco.	Propio	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 020	Manuel C. Michel No. 13-A, Centro, San Gabriel, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 021	16 de Septiembre No. 157, Centro, Cocula, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 022	Carretera Colotlán-Gdl km 1, Centro, Colotlán, Jalisco	Préstamo	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 023	Constitución Oriente No. 7, Centro, Concepción de Buenos Aires, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 024	Vicente Guerrero No.30, Centro, Cuautitlán de García Barragán	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 025	José Ayala No. 278, Centro, Cuquío, Jalisco	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 026	Degollado No. 306, Centro, Chapala, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 027	Vicente Guerrero S/N, Centro, Chimaltitán, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 028	Javier Mina No. 21-C, Centro, Chiquilistlán, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 029	Juárez No. 28, Centro, Degollado, Jalisco.	Propio	Oficina de atención en el interior del estado

Servicio Estatal Tributario

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Oficina de Recaudación Fiscal No. 030	Juan Manuel Díaz No. 3, Centro, Ejutla, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 031	General Anaya No. 30, Centro, El Grullo, Jalisco.	Propio	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 032	1 de Abril No. 239 interior C, El Tuito en el municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 033	Ángel Anguiano No 159, Centro, Encarnación de Díaz, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 034	Mercado Municipal 11-12, Centro, Etzatlán, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 035	Cuauhtémoc No. 9, Centro, Gómez Farias, Jalisco.	Propio	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 036	Guerrero No. 3 Interior A, Centro, Guachinango, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 037	Hidalgo No. 26, Centro, Hostotipaquillo, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 038	San Francisco No. 10, Centro, Huejucar, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 039	Guadalupe Victoria No. 54, Huejuquilla el Alto, Jalisco	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 040	Vicente Guerrero No. 148-B, Centro, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 041	Federico Molina No. 25, Centro, Ixtlahuacán del Río, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 042	Alfredo R. Plascencia No. 57 Interior A, Centro, Jalostotitlán, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 043	Morelos No. 342 planta baja, Centro, Jamay, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 044	Matamoros No. 344, Centro, Jesús María, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 045	Revolución S/N, Centro, Jilotlán de los Dolores, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 046	Matamoros Sur No. 76, Centro, Jocotepec, Jalisco.	Propio	Oficina de atención en el interior del estado

Servicio Estatal Tributario

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Oficina de Recaudación Fiscal No. 047	Francisco Rojas No. 15, Centro, Juanacatlán, Jalisco.	Propio	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 048	Degollado No. 58, Centro, Juchitlán, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 049	José Ma. Morelos No. 39, Centro, La Barca, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 050	San Modesto No. 50 Col. La Palma, Lagos de Moreno, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 051	Francisco I. Madero No.21, Centro, La Huerta, Jalisco.	Propio	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 052-A	Centenario No. 125, Centro, La Manzanilla de la Paz, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 053	Hidalgo Oriente No. 65, Magdalena, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 054	Morelos No. 7, Centro, Santa María del Oro, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 055	Matamoros No. 8, Centro, Mascota, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 056	Galeana No. 34, Mazamitla, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 057	Refugio Mendoza No.90, Mexxicacan, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 058	Independencia Nacional No. 5-B (antes número 2), Centro, Mezquitic, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 059	Libertad No. 3, Centro, Mixtlán, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 060	Avenida Universidad No. 950, José Ma. Morelos, Ocotlán, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 061	Morelos No. 2, Centro, Ojuelos, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 062	Agustín Yañez No. 99, Centro, Pihuamo, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 063	Zaragoza No. 76-2, Centro, Poncitlán, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en el interior del estado

Servicio Estatal Tributario

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Oficina de Recaudación Fiscal No. 064	Av. De los Grandes Lagos No. 236, Fluvial Vallarta, Puerto Vallarta, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 065	Abasolo No. 120, Centro, Villa Purificación, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 066	Vallarta No. 1-A, Centro, Quitupan, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 067	Juárez No. 13 Interior A, Centro, San Cristóbal de la Barranca, Jalisco	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 068	Allende No. 109, Centro de San Diego de Alejandría, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 069	Morelos No. 42, Centro, San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 070	Iturbide No. 30, Centro, San José de Gracia, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 071	Callejón del Recuerdo No. 2, Centro, San Juan de los Lagos, Jalisco.	Propio	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 072	Elizondo No. 14, Centro, San Julián, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 073	Independiente No. 4-A, Centro, San Marcos, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 074	Reforma No. 12, Centro, San Martín Hidalgo, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 075	Victoria No. 17, Centro, San Miguel el Alto, Jalisco.	Propio	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 076	Cuauhtémoc No. 5, Centro, San Sebastián del Oeste, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 077	Privada Josefa Ortiz de Domínguez No. 2-C, Santa Anita, Tlaquepaque, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en zona metropolitana
Oficina de Recaudación Fiscal No. 078	Venustiano Carranza No. 4, Centro, Santa María de los Ángeles, Jalisco.	Propio	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 079	Ramón Corona No. 18, Centro, Sayula, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 080	Donato Guerra No. 30, Centro, Tala, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado

Servicio Estatal Tributario

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Oficina de Recaudación Fiscal No. 081	23 de junio No. 56-A, Centro, Talpa de Allende, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 082	Juárez No. 72, Centro, Tamazula de Gordiano, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 083	Constitución No. 70, Centro, Tapalpa, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 084	Colón No. 19, Centro, Tecalitlán, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 085	Av. Juárez No. 496-A planta baja, Tecolotlán, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 086	López Cotilla No. 8-B, Centro, Tenamaxtlán, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 087	Ignacio Vallarta No. 20, Centro Teocaltiche, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 088	Independencia No. 47, Centro, Teocuitatlán de Corona, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 089	Circuito Jardín Alteño No. 10 Col. Jardines del Real, Tepatitlán de Morelos, Jalisco	Préstamo	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 090	Juárez No. 2 Int. 4, Centro, Tequila, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 091	5 de Mayo No. 38, Centro, Teuchitlán, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 092	Independencia No. 11, Centro, Tizapan el Alto, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Archivo de la Oficina Recaudadora Tlajomulco de Zúñiga	Prolongación Abasolo No. 141-A interior 7	Rentado	Instalaciones de archivo
Oficina de Recaudación Fiscal No. 093	Andador Centenario No.37, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en zona metropolitana
Oficina de Recaudación Fiscal No. 094	Marcelino García Barragán No. 1935, Col. Tlaquepaque, Jalisco.	Propio	Oficina de atención en zona metropolitana
Oficina de Recaudación Fiscal No. 095	J. Santos Palacios No. 16, Centro, Toliman, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 096	Tomas Gallegos No. 23 planta baja, Centro, Tomatlán, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado

Servicio Estatal Tributario

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Oficina de Recaudación Fiscal No. 097	Miguel Alemán No. 226, Centro, Tonalá, Jalisco.	Rentada	Oficina de atención en zona metropolitana
Oficina de Recaudación Fiscal No. 098	Morelos No. 310-A, Centro, Tonaya, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 099	Francisco I. Madero No.13, Centro, Tonila, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 100	Hidalgo No.14, Centro, Totatiche, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 101	Zaragoza No. 114, Centro, Tototlán, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 102	Vicente Guerrero No. 33, Centro, Tuxcacuesco, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 103	Ramón Corona No. 4, Centro, Tuxpan, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 104	Francisco M. Cabral No. 25, Centro, Unión de San Antonio, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 105	Querétaro No. 55 Interior 5, Centro, Unión de Tula, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 106	Iturbide No. 173, Centro, Valle de Guadalupe, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 107	5 de Febrero No. 10, Centro, Valle de Juárez, Jalisco.	Propio	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 108	16 de Septiembre No. 87, Centro, Villa Corona, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 109	Ramón Corona No. 83-A, Centro, Villa Guerrero, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 110	Independencia No. 49, Centro, Villa Hidalgo, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 111	Morelos No. 4, Centro, Cañadas de Obregón, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 112	González Ortega No. 55, Centro, Yahualica de González Gallo, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 113	López Cotilla No. 23, Centro, Zacoalco de Torres, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado

Servicio Estatal Tributario

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Oficina de Recaudación Fiscal No. 114	Ramón Corona No. 356, Centro, Zapopan, Jalisco.	Propio	Oficina de atención en zona metropolitana
Oficina de Recaudación Fiscal No. 115	Ricardo Cortés No. 40, Centro, Zapotiltic, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 116	20 de Noviembre No. 31, Centro, Zapotlán del Rey, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 117	Sabas Carrillo Mod. C. Int. 8, Centro, Zapotlanejo, Jalisco.	Propio	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 118	General Andrés Figueroa No. 39 Interior 9, Centro, Acatic, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 119	Zaragoza No. 101, Centro, Acatlán de Juárez, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 120	Hidalgo No. 21 (También conocido como Portal Juárez número 21), Centro, Ahualulco de Mercado, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 121	Calle 5 de Mayo No. 1, Centro, Amacueca, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 122	Lázaro Cárdenas No. 13, Centro, Amatitán, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 123	Rodrigo Camacho No. 1, Centro, El Limón, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 124	Gómez Farías No. 63, Centro, El Salto, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en zona metropolitana
Oficina de Recaudación Fiscal No. 125	Prolongación Alcalde No. 1855, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.	Propio	Oficina de atención en zona metropolitana
Oficina de Recaudación Fiscal No. 127	Anacleto Álvarez No. 32, Centro, Zapotitlán de Vadillo, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 128	Juárez No. 33 (antes número 5) entre las calles de Allende y Josefa Ortiz de Domínguez, Centro, San Juanito de Escobedo, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 129	Jesús García No. 162 y 164-A, Centro, El Arenal, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 130	Vicente Guerrero No. 1-A, Centro, Bolaños, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Oficina de Recaudación Fiscal No. 131	Ramón Corona No. 8 Interior 5, Centro, Cuautla, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 132	Jorge Tadeo Herrera No. 13, Centro, Cajititlán, Jalisco.	Comodato	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 133	López Mateos Sur No. 5150, Col. Las Águilas, Zapopan, Jalisco.	Préstamo	Oficina de atención en zona metropolitana
Oficina de Recaudación Fiscal No. 134	Hidalgo No. 1 ingreso por la calle Morelos No. 2-A, Centro, San Martín de Bolaños, Jalisco.	Rentado	Oficina de atención en el interior del estado
Oficina de Recaudación Fiscal No. 135	Prolongación Laureles No. 300 (CISZ Zapopan), Col. Tepeyac, Zapopan, Jalisco.	Comodato	Oficina de atención en zona metropolitana
Delegación Fiscalización Auditoría Fiscal Zapotlán el Grande	General Ignacio López Rayón No. 108, Centro, Ciudad Guzmán, Jalisco.	Rentado	Oficina atención en el interior del estado
Recepción de Documentos, Notificación y Recinto Fiscal	Ing. Hugo Vázquez Reyes No. 39, Col. Industrial Belenes, Zapopan, Jalisco.	Rentado	Recinto Fiscal en la zona metropolitana
Centro de Validación Vehicular Tonalá	Calle Alberca S/N también conocida como Miguel Alemán S/N manzana 19-0426, Col. Loma Dorada Ejidal, Tonal, Jalisco	Rentado	Oficina de atención en zona metropolitana

Fuente: Información de la Secretaría de la Hacienda Pública, proporcionada por la Dirección de Recaudación Tributaria.

Tabla 9. Relación del parque vehicular

El Servicio Estatal Tributario usa 39 unidades vehiculares para el desarrollo de sus funciones, mismas que se describen a continuación.

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
1	BYD	SONG PLUS	2026	70N678	UTILITARIO
2	CHEVROLET	AVEO	2012	JUH842A	UTILITARIO
3	CHEVROLET	SILVERADO	2010	JS0851A	UTILITARIO
4	CHEVROLET	SILVERADO	2010	JS0854A	UTILITARIO
5	CHEVROLET	TORNADO	2010	JS0877A	UTILITARIO
6	DODGE	RAM	2003	JU9340A	UTILITARIO
7	FORD	PICK-UP F-150	2006	JE6113A	UTILITARIO
8	FORD	PICK-UP F-150	2006	JS0865A	UTILITARIO
9	FORD	PICK-UP F-150	2006	JE6108A	UTILITARIO
10	FORD	PICK-UP RANGER	2003	JS0861A	UTILITARIO
11	JAC	SUNRAY CARGO	2023	JW61878	UTILITARIO

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
12	JAC	SUNRAY CARGO	2023	JW61887	UTILITARIO
13	JAC	SUNRAY CARGO	2023	JW61885	UTILITARIO
14	KIA	SORETO EX	2013	JPF1405	UTILITARIO
15	MITSUBISHI	L200	2019	JU8947A	UTILITARIO
16	NISSAN	NP300	2020	JS0946A	UTILITARIO
17	NISSAN	NP300	2020	JU8958A	UTILITARIO
18	NISSAN	NP300	2020	JU8967A	UTILITARIO
19	NISSAN	NP300	2020	JU9260A	UTILITARIO
20	NISSAN	NP300	2020	JE6115A	UTILITARIO
21	NISSAN	NP300	2020	JU8904A	UTILITARIO
22	NISSAN	NP300	2020	JU8963A	UTILITARIO
23	NISSAN	NP300	2020	JW61004	UTILITARIO
24	NISSAN	NP300	2018	JW61758	UTILITARIO
25	NISSAN	TSURU	2010	JPY922A	UTILITARIO
26	NISSAN	TSURU	2010	JFD701A	UTILITARIO
27	NISSAN	TSURU	2009	JUH759A	UTILITARIO
28	NISSAN	TSURU	2008	JPY801A	UTILITARIO
29	NISSAN	TSURU	2006	JFD711A	UTILITARIO
30	NISSAN	TSURU	2010	JFD708A	UTILITARIO
31	NISSAN	TSURU	2006	JFD817A	UTILITARIO
32	NISSAN	TSURU	2003	JFD831A	UTILITARIO
33	NISSAN	TSURU	2006	JUH890A	UTILITARIO
34	TOYOTA	PRIUS	2020	73N256	UTILITARIO
35	TOYOTA	PRIUS	2020	70N602	UTILITARIO
36	TOYOTA	PRIUS	2020	70N607	UTILITARIO
37	TOYOTA	TUNDRA	2007	JS0852A	UTILITARIO
38	TOYOTA	YARIS	2007	JFD814A	UTILITARIO
39	VOLKSWAGEN	PASSAT	2004	JUH901A	UTILITARIO

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de la Hacienda Pública, proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales.

Transparencia

En materia de Transparencia y Acceso a la Información, el Departamento de Transparencia del Servicio Estatal Tributario, cumple con los plazos legales para la atención de las solicitudes de acceso a la información y solicitudes de ejercicio de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición); además de cumplir cabalmente con la publicación de la información fundamental correspondiente.

El marco normativo aplicable al Departamento de Transparencia del Servicio Estatal Tributario de Jalisco como sujeto obligado es el siguiente:

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el 20 de marzo de 2025.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 20 de marzo de 2025.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada el 08 de agosto de 2013.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, publicado el 19 de marzo de 2022.
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada, publicado el 19 de enero de 2019.
- Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados emitido por el ITEI, publicado el 11 de junio de 2024.
- Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicado el 10 de junio de 2014.
- (Derogada) Reforma a Lineamientos Generales en materia de Clasificación de Información Pública, que deberán observar los sujetos obligados previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicado el 04 de junio de 2015.
- Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental publicado el 10 de junio del 2014.
- Reforma a los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización del 30 de octubre del 2014.
- Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental (versión integrada) publicado el 10 de junio del 2014.
- Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicado el 04 de mayo del 2016.
- Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de versiones Públicas, publicado el 15 de abril del 2016.
- Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, publicado el 04 de mayo del 2016.
- Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, publicado el 04 de mayo del 2016.
- Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia, publicado el 09 de julio de 2021.
- Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicado el 06 de mayo del 2016.

- Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos, publicado el 04 de mayo 2016.
- Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público, publicado el 26 de abril de 2023.

Figura 2. Perfil del Puesto del Jefe de Departamento de Transparencia



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
PERFIL DE PUESTO ESPECÍFICO 2024-2030

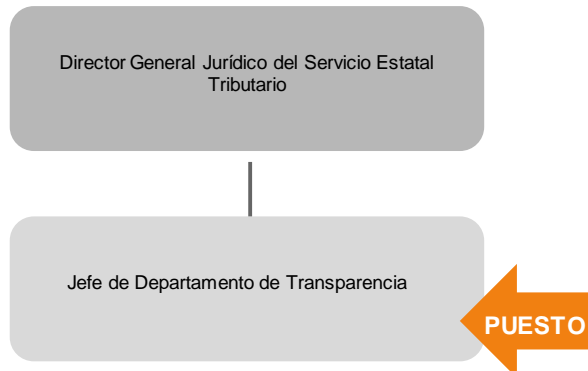
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN GENERAL

Código:	CAC3953
Área de adscripción:	Dirección General Jurídica del Servicio Estatal Tributario
Puesto:	Jefe de Departamento de Transparencia
Tipo de plaza:	A
Jornada laboral:	40 Horas
Nivel:	16
Jerarquía:	JE
Puesto al que reporta:	Director General Jurídico del Servicio Estatal Tributario
Número de plazas:	1
No. de UP:	3
Domicilio del área de trabajo:	Magisterio 1499 Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco

2. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO

Coordinar las solicitudes de información recibidas para el Servicio Estatal Tributario, a fin de dar respuesta en tiempo y forma.

3. UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PRINCIPALES DEL PUESTO

1. Gestionar las solicitudes de información recibidas en el Servicio Estatal Tributario, con la finalidad de asegurar que se atiendan dentro de los plazos
2. Mantener actualizado el portal de transparencia en lo relativo al Servicio Estatal Tributario, así como cargar los formatos en el Portal Nacional de
3. Asistir en la capacitación y asesoramiento al personal de las áreas de la Servicio Estatal Tributario en materia de transparencia y protección de
4. Cumplir con los indicadores establecidos para su área de responsabilidad.
5. Es responsable por el adecuado uso del mobiliario, equipo y los materiales que se le han asignado por parte de la dependencia para el
6. Mantenerse en constante capacitación, entrenamiento y actualización para especializarse en las áreas específicas para el correcto desempeño de
7. Realizar funciones que en el ámbito de su competencia le encomiende expresamente su jefe inmediato y aquellas que sean inherentes a su área
8. Las demás que les confiera la normativa de la materia, la comisión y/o la dependencia en el ámbito de sus respectivas competencias.

5. REQUERIMIENTO DEL PUESTO

Edad:	Mayoría de edad
Sexo:	Indistinto
Escolaridad y/o experiencia comprobable en el ramo:	Bachillerato, licenciatura y/o experiencia en el ramo de Gestión Pública Municipal, Estatal o Federal y/o en la iniciativa privada a partir de los 6 meses.

6. CONOCIMIENTOS

1. Ortografía y redacción.
2. Normatividad del Poder Ejecutivo.
3. Paquetería de office.
4. Conocimiento jurídico.
5. Conocimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

7. COMPETENCIA Y PERSONALIDAD

1. Adaptabilidad
2. Comportamiento ético
3. Compromiso
4. Servicio de calidad
5. Trabajo en equipo
6. Capacidad de análisis
7. Comunicación
8. Control de actividades
9. Delegación
10. Dominio de estrés
11. Iniciativa
12. Innovación
13. Liderazgo
14. Pensamiento Conceptual
15. Relaciones interpersonales
16. Solución de problemas

Este puesto, además de los puestos y/o posiciones anteriores descritos, puede relacionarse, cubrir, reemplazar y absorber actividades con,

8. CONSIDERACIONES LEGALES

Se hace mención que el contenido de la información es responsabilidad de cada Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, lo anterior con base al artículo 5 fracción XIII de la Ley Orgánica del Estado de Jalisco que menciona que corresponde a los antes mencionados "Administrar al interior del ente público a su cargo, los recursos materiales, financieros y humanos que este último tenga asignados"

Corresponde a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, supervisar la actualización de los perfiles del puesto y a la Dirección de Formación y Capacitación, el análisis y coordinar la actualización de los perfiles de puesto según los artículos 14, fracción XVI y artículo 18, fracción XIII respectivamente del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

9. CUADRO DE CONTROL

Fecha de emisión:	02 de diciembre del 2025
Fecha de Actualización:	02 de diciembre del 2025
Versión:	1
Responsable de la elaboración:	Guadalupe Elizabeth García Herrera. Coordinador Especializado I
Responsable de la revisión:	Francia Elizabeth González Alatorre. Directora de Formación y Capacitación
Responsable de la aprobación:	Director General de Administración y Sistemas

Numeralía de solicitudes de información, de solicitudes de protección de datos personales y recursos atendidos

Tabla 10. Solicitudes y recursos de revisión atendidos 2024

Solicitudes y recursos de revisión atendidos (enero - diciembre 2024)		
Solicitudes de información	Solicitudes de derechos ARCO	Recursos de Revisión
320	59	19

Fuente: Información Propia, Departamento de Transparencia del Servicio Estatal Tributario de Jalisco

Tabla 11. Solicitudes y recursos de revisión recibidos 2025

Solicitudes recibidas (enero – diciembre 2025)		
Solicitudes de información	Solicitudes de derechos ARCO	Recursos de Revisión
1,230	147	12

Fuente: Información Propia, Departamento de Transparencia del Servicio Estatal Tributario de Jalisco

Tabla 12. Solicitudes y recursos de revisión atendidos 2025

Solicitudes y recursos de revisión atendidos (enero – diciembre 2025)		
Solicitudes de información	Solicitudes de derechos ARCO	Recursos de Revisión
1,201	146	12

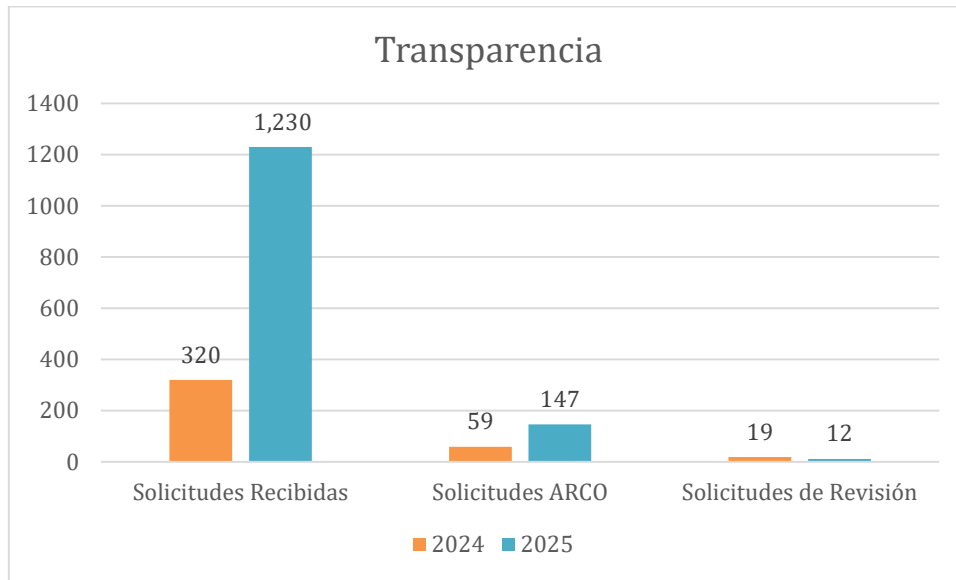
Fuente: Información Propia, Departamento de Transparencia del Servicio Estatal Tributario de Jalisco

Tabla 13. Solicitudes y recursos de revisión pendientes 2025

Solicitudes y recursos de revisión pendientes (dentro del plazo legal para su atención)		
Solicitudes de información	Solicitudes de derechos ARCO	Recursos de Revisión
29	2	0

Fuente: Información Propia, Departamento de Transparencia del Servicio Estatal Tributario de Jalisco

Gráfico 5. Solicitudes en materia de Transparencia recibidas 2024 – 2025.



Fuente: Información propia, Departamento de Transparencia del Servicio Estatal Tributario de Jalisco a octubre 2025

Liga de acceso al portal de transparencia

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/347

Sistema de archivo

El Servicio Estatal Tributario de Jalisco ha designado un enlace general y encargados de archivo por parte de la Coordinación General y cada una de las Direcciones Generales, para trabajar de forma integrada con el Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de la Hacienda Pública con el objeto de llevar a cabo las acciones necesarias para la implementación de la Ley General de Archivos, la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los lineamientos y criterios técnicos de gestión documental establecidos por los Consejos Nacional y Estatal de Archivos.

Entre las acciones y buenas prácticas en materia de archivo, se encuentran las siguientes:

- Participar en la integración de instrumentos técnicos de control archivístico previstos en Ley General de Archivos, la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos aplicables, tales como el Catálogo de Disposición Documental y el Cuadro General de Clasificación Archivística.
- Profesionalización de los servidores públicos responsables de archivo, de cada una de las Unidades Administrativas y Unidades de Organización a través de la participación en las capacitaciones presenciales y virtuales gestionadas e impartidas por el Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de la Hacienda Pública para la correcta integración, organización, resguardo y transferencia de los documentos y el manejo adecuado de la información, incluyendo datos personales.
- Elaboración los inventarios de archivos de trámite y de documentos de comprobación administrativa inmediata.
- Identificación de documentos de valor histórico.

- Llevar un control de los prestamos (salidas y reingresos) de documentos del archivo de concentración.

Las instalaciones que le han sido asignadas al Servicio Estatal Tributario de Jalisco para archivo son las siguientes:

Zona Metropolitana

- Archivo General del Estado de Jalisco. – Av. Francisco Javier Mina No.1342, Colonia la Penal, C.P 44730, Guadalajara, Jalisco.
- Archivo Central. - Prolongación Alcalde No.135, Edificio A (sótano), Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.
- Archivo Central II.- Av. 5 de febrero No. 123, Colonia Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.
- Privada Josefa Ortiz de Domínguez 2-C, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. (Interior de la Oficina de Recaudación Fiscal No. 077, Santa Anita).
- Abasolo No. 191-A Int.7, Colonia Centro, C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (correspondiente a la Oficina de Recaudación Fiscal No.093 de Tlajomulco de Zúñiga).
- Gómez Farías No 63, Colonia Centro, C.P. 45680, El Salto, Jalisco. (Interior de la Oficina de Recaudación Fiscal No. 124, El Salto).

Zona Foránea

En el interior del estado se cuenta con un archivo propio de cada una de las Oficinas de Recaudación Fiscal (121), dentro de sus instalaciones.

Órgano Interno de Control

El Servicio Estatal Tributario de Jalisco actualmente no cuenta con Órgano Interno de Control, sin embargo, en dado caso las denuncias en contra de servidores públicos del SET, pueden ser presentadas ante la Contraloría del Estado, de forma presencial en sus oficinas ubicadas en Av. Ignacio L. Vallarta 1252, Col Americana, C.P. 44100 Guadalajara, Jal. y en línea a través del Portal de Sistema de Denuncias, SIDEN (<https://contranet.jalisco.gob.mx/SIDEN/home>); o ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda Pública.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Una vez concluido el análisis del contexto, con el objetivo de fortalecer la gestión interna y optimizar la prestación de los servicios a la ciudadanía; el presente análisis FODA ofrece una visión integral de la situación actual del Servicio Estatal Tributario de Jalisco. A través de este examen, se determinan las fortalezas operativas y áreas de oportunidad que permitirán mejorar la eficiencia y mitigar los riesgos detectados en el entorno actual.

Tabla 14. Análisis FODA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Amplia experiencia técnica de la mayor parte del personal involucrado en labores de fiscalización, recaudación y atención al contribuyente. • Análisis y toma de decisiones con base en información oportuna y confiable en materia de vigilancia, recaudación y fiscalización. • Incipiente desarrollo de Tecnologías informáticas para potencializar la capacidad de atención al contribuyente y optimizar los recursos con el uso de herramientas de analítica avanzada e inteligencia artificial. • Optimizar los procesos de cobro e inscripción al padrón de contribuyentes Estatales para incrementar la recaudación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de una disponibilidad presupuestal con pronta respuesta para el fortalecimiento de la presencia fiscal. • En las oficinas de recaudación fiscal hay recursos materiales deficientes y algunos en mal estado. • Aún existen procesos manuales en control de obligaciones tanto de ingresos estatales como de ingresos federales coordinados con el consecuente factor de riesgo del error humano. • Parque vehicular insuficiente para los requerimientos de la dependencia. • Equipo de cómputo insuficiente y/u obsoleto. • No tener control ni visibilidad total de los sistemas informáticos usados por el SET, tales como SIIF, agendador de citas, circula fácil y ventanilla digital. • No poder administrar la información (Bases de Datos Estatales) que pertenecen a las direcciones del SET tales como Padrones de Impuestos Estatales.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar la digitalización y automatización que permita la consulta en tiempo real de los procesos. • Desarrollo tecnológico innovador para efficientar procesos. 	<ul style="list-style-type: none"> • El deterioro de la atención al contribuyente por la presencia de gestores externos. • Retrasos en la atención de los contribuyentes por deficiencias tecnológicas. • Contratiempos en las respuestas de las solicitudes de información y sanciones de los órganos jurisdiccionales por no contar con los accesos a la información necesarios.

Fuente: Información Propia, Servicio Estatal Tributario de Jalisco 2026.

V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

El Servicio Estatal Tributario tiene los siguientes objetivos institucionales que marcan la pauta a seguir para la consecución de los resultados trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza con un horizonte propuesto al 2030, y que dirigen el sentido en que deben implementarse las iniciativas de acción y mejora.

Tabla 15. Objetivos Institucionales del Servicio Estatal Tributario de Jalisco

Área	Objetivos Institucionales
Coordinación General del Servicio Estatal Tributario	OI1. Administrar y aprovechar de manera óptima, los recursos humanos, materiales, financieros asignados al Servicio Estatal Tributario de Jalisco para una mayor eficiencia en su funcionamiento.
Dirección General de Planeación Estratégica	OI2. Establecer y coordinar el plan de desarrollo tecnológico, y el programa de mejora continua, para el fortalecimiento de la eficiencia y calidad en el ejercicio de las atribuciones del Servicio Estatal Tributario de Jalisco.
Dirección General de Fiscalización	OI3. Aplicar la legislación fiscal mediante el ejercicio de las facultades de comprobación para dar a conocer a los contribuyentes, sujetos pasivos y responsables solidarios los hechos u omisiones imputables a éstos e incrementar la presencia fiscal.
Dirección General de Orientación y Servicios	OI4. Administrar los padrones de los diversos impuestos estatales y atender los trámites relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales.
Dirección General de Orientación y Servicios	OI5. Llevar a cabo la Vigilancia de contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, en materia de contribuciones estatales y federales, para el fortalecimiento de la eficiencia en la regularización de obligaciones omitidas.
Dirección General de Orientación y Servicios	OI6. Disminuir la cartera de créditos factibles de cobro, por actos administrativos notificados e instaurados, para eficientar la recuperación de ingresos que el estado tiene derecho a percibir.
Dirección General de Recaudación	OI7. Atender los asuntos relativos al padrón vehicular y vigilar la correcta operación recaudatoria para el fortalecimiento de la eficiencia y calidad en la prestación del servicio.
Dirección General Jurídica	OI8. Expedir criterios de interpretación jurídica de la legislación fiscal y administrativa del estado de Jalisco, que resulte aplicable a los contribuyentes de los distintos padrones estatales para la definición de la aplicación de la misma dentro los trámites y procedimientos que se llevan a cabo por las áreas sustantivas del Servicio Estatal Tributario de Jalisco; así como atender las solicitudes presentadas por los contribuyentes relativas a los trámites de revocación y prescripciones.

Líneas de acción

Las líneas de acción son la ruta para traducir los objetivos institucionales en actividades prácticas, especificando qué se hará, quién lo hará; son la expresión operativa y más detallada de cómo se ejecutarán los objetivos institucionales y se encuentran alineadas con la misión y visión del Servicio Estatal Tributario de Jalisco.

Tabla 16. Determinación de las líneas de acción

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Coordinación General del Servicio Estatal Tributario	OI1.	L1.1 Implementar programas de capacitación continua para el personal en áreas como tecnologías fiscales, atención al contribuyente y análisis de datos.	N/A
		L1.2 Realizar un control riguroso del presupuesto para asegurar que se maximice el retorno de la inversión en cada área.	
		L1.3 Asegurar el mantenimiento adecuado de las instalaciones para garantizar un ambiente de trabajo óptimo y adoptar prácticas sostenibles en el uso de recursos.	
Dirección General de Planeación Estratégica	OI2.	L2.1 Evaluar los procesos, tecnologías y capacidades existentes para identificar áreas de mejora, problemas, retrasos o excesos de recursos.	N/A
		L2.2 Aplicar buenas prácticas para promover la mejora continua en los procesos a través del Programa de Mejora Continua.	
		L2.3 Establecer un equipo que involucre a diversas partes interesadas para guiar el proceso y asegurar que el plan y el programa sean un producto colaborativo.	
Dirección General de Fiscalización	OI3.	L3.1 Utilizar las solicitudes de información y los actos de fiscalización para aumentar la visibilidad de las autoridades fiscales en el entorno de los contribuyentes.	SAT_ Servicio de Administración Tributaria. IMSS_ Instituto mexicano del Seguro Social.
		L3.2 Constatar los hechos u omisiones imputables al contribuyente, responsable solidario o terceros e informarlos formalmente.	
		L3.3 Colaborar con otras entidades federales y municipales para mejorar la fiscalización, por ejemplo, a través de cruce de información de registros y trámites.	
Dirección General de Orientación y Servicios	OI4.	L4.1 Implementar sistemas para la gestión del padrón que permitan el registro, actualización y consulta eficiente de los datos.	N/A
		L4.2 Proporcionar información clara y accesible sobre las obligaciones fiscales a través de diversos medios.	
		L4.3 Brindar atención a contribuyentes a través de canales digitales, como chats, correos electrónicos y asistentes virtuales, así como fortalecer los servicios de declaración, pago y consulta de trámites a través de portales web y aplicaciones.	
Dirección General de Orientación y Servicios	OI5.	L5.1 Utilizar la información del padrón para detectar patrones de evasión fiscal y enfocar los esfuerzos de fiscalización.	N/A

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
		L5.2 Análisis de la información fiscal presentada en medios electrónicos y cruce de datos para detectar inconsistencias.	IMSS_ Instituto mexicano del Seguro Social.
		L5.3 Solicitud de información al contribuyente para que la presente en las oficinas de la autoridad fiscal y se revise en detalle.	N/A
Dirección General de Orientación y Servicios	OI6.	L6.1 Mejorar los sistemas de información y bases de datos para tener un registro preciso y actualizado de los créditos fiscales, facilitando su gestión y seguimiento.	N/A
		L6.2 Enfocarse en la recuperación de los créditos más antiguos y de mayor monto, o los que se consideran más "factibles de cobro".	
		L6.3 Establecer acuerdos directos con los contribuyentes, incluyendo la posibilidad de acuerdos de pago e identificar los casos en los que se pueda aplicar condonaciones, asegurándose de que se cumplan los requisitos y exista justificación legal para su aplicación.	
Dirección General de Recaudación	OI7.	L7.1 Agilizar y simplificar los trámites como el alta de placas, cambio de propietario, y baja de vehículos, asegurando que se cumpla con la documentación requerida.	IJCF_ Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Fiscalía del Estado de Jalisco. Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco.
		L7.2 Fortalecer los sistemas digitales para que los ciudadanos puedan realizar trámites en línea y acceder a información sobre el estatus de su vehículo de manera remota.	N/A
		L7.3 Promover el pago puntual de los refrendos vehiculares y multas, utilizando sistemas de pago accesibles y eficientes.	
Dirección General Jurídica	OI8.	L8.1 Crear certeza jurídica y simplificar los procesos para los contribuyentes.	N/A
		L8.2 Asegurar que todos los contribuyentes sean tratados de manera uniforme en sus trámites fiscales y administrativos.	
		L8.3 Procesar y resolver las peticiones de los contribuyentes relacionadas con la revocación de actos o trámites y la prescripción de sus obligaciones fiscales.	

Fuente: Información Propia, Servicio Estatal Tributario de Jalisco 2026.

La vinculación de los objetivos institucionales con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, enfatiza el esfuerzo que caracteriza el ejercicio comprometido y la actuación de las y los funcionarios, servidores públicos y trabajadores que integran el Servicio Estatal Tributario de Jalisco.

Tabla 17. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas

Objetivo sectorial	5. Jalisco cercano y transparente. Consolidar un gobierno efectivo e íntegro en Jalisco mediante la coordinación entre instituciones, poderes y órdenes de gobierno; una gestión hacendaria eficiente y orientada a resultados; y una administración pública profesional y moderna. Se busca garantizar el acceso a la información, la protección de datos personales y el fortalecimiento del gobierno abierto. Asimismo, se promoverá una cultura de integridad en el servicio público, con base en el control interno, ética y la capacitación continua. Todo ello en el marco de una planeación participativa mediante mecanismos que impulsen la corresponsabilidad social, la rendición de cuentas, los derechos humanos y la confianza ciudadana.		
Objetivo temático	5.3 Hacienda Pública Sólida y Eficiente. Mejorar la gestión hacendaria de Jalisco mediante una recaudación responsable y eficiente; la instrumentación de mecanismos que orienten el gasto público hacia la obtención de resultados; la puesta en marcha de mecanismos para la rendición de cuentas; y la modernización de la tecnología empleada en los procesos hacendarios.	ODS: 10 y 16 Meta10.4 y 16.6	
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R5.3.1. Se mejora la recaudación estatal y se fortalece la cultura contributiva, privilegiando legalidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, equidad y redistribución social.	OI1.	Coordinación General y Jefatura	L1.1 Implementar programas de capacitación continua para el personal en áreas como tecnologías fiscales, atención al contribuyente y análisis de datos. L1.2 Realizar un control riguroso del presupuesto para asegurar que se maximice el retorno de la inversión en cada área. L1.3 Asegurar el mantenimiento adecuado de las instalaciones para garantizar un ambiente de trabajo óptimo y adoptar prácticas sostenibles en el uso de recursos.
R5.3.1. Se mejora la recaudación estatal y se fortalece la cultura contributiva, privilegiando legalidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, equidad y redistribución social.	OI2.	Dirección General de Planeación Estratégica	L2.1 Evaluar los procesos, tecnologías y capacidades existentes para identificar áreas de mejora, problemas, retrasos o excesos de recursos. L2.2 Establecer objetivos realistas, medibles y alineados con la visión de la organización para el desarrollo tecnológico, la mejora continua y la rendición de cuentas. L2.3 Establecer un equipo que involucre a diversas partes interesadas para guiar el proceso y asegurar que el plan y el programa sean un producto colaborativo.

<p>Objetivo sectorial</p>	<p>5. Jalisco cercano y transparente. Consolidar un gobierno efectivo e íntegro en Jalisco mediante la coordinación entre instituciones, poderes y órdenes de gobierno; una gestión hacendaria eficiente y orientada a resultados; y una administración pública profesional y moderna. Se busca garantizar el acceso a la información, la protección de datos personales y el fortalecimiento del gobierno abierto. Asimismo, se promoverá una cultura de integridad en el servicio público, con base en el control interno, ética y la capacitación continua. Todo ello en el marco de una planeación participativa mediante mecanismos que impulsen la corresponsabilidad social, la rendición de cuentas, los derechos humanos y la confianza ciudadana.</p>		
<p>Objetivo temático</p>	<p>5.3 Hacienda Pública Sólida y Eficiente. Mejorar la gestión hacendaria de Jalisco mediante una recaudación responsable y eficiente; la instrumentación de mecanismos que orienten el gasto público hacia la obtención de resultados; la puesta en marcha de mecanismos para la rendición de cuentas; y la modernización de la tecnología empleada en los procesos hacendarios.</p>		<p>ODS: 10 y 16 Meta10.4 y 16.6</p>
<p>Resultado(s) esperados del PEDG</p>	<p>Objetivo Institucional</p>	<p>Área sustantiva responsable del objetivo</p>	<p>Líneas de acción</p>
<p>R5.3.1. Se mejora la recaudación estatal y se fortalece la cultura contributiva, privilegiando legalidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, equidad y redistribución social.</p>	<p>OI3.</p>	<p>Dirección General de Fiscalización</p>	<p>L3.1 Utilizar las solicitudes de información y los actos de fiscalización para aumentar la visibilidad de las autoridades fiscales en el entorno de los contribuyentes. L3.2 Constatar los hechos u omisiones imputables al contribuyente, responsable solidario o terceros e informarlos formalmente. L3.3 Colaborar con otras entidades federales y municipales para mejorar la fiscalización, por ejemplo, a través de cruce de información de registros y trámites.</p>
<p>R5.3.1. Se mejora la recaudación estatal y se fortalece la cultura contributiva, privilegiando legalidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, equidad y redistribución social.</p>	<p>OI4.</p>	<p>Dirección General de Orientación y Servicios</p>	<p>L4.1 Implementar sistemas para la gestión del padrón que permitan el registro, actualización y consulta eficiente de los datos. L4.2 Proporcionar información clara y accesible sobre las obligaciones fiscales a través de diversos medios. L4.3 Brindar atención a contribuyentes a través de canales digitales, como chats, correos electrónicos y asistentes virtuales, así como fortalecer los servicios de declaración, pago y consulta de trámites a través de portales web y aplicaciones.</p>

<p>Objetivo sectorial</p>	<p>5. Jalisco cercano y transparente. Consolidar un gobierno efectivo e íntegro en Jalisco mediante la coordinación entre instituciones, poderes y órdenes de gobierno; una gestión hacendaria eficiente y orientada a resultados; y una administración pública profesional y moderna. Se busca garantizar el acceso a la información, la protección de datos personales y el fortalecimiento del gobierno abierto. Asimismo, se promoverá una cultura de integridad en el servicio público, con base en el control interno, ética y la capacitación continua. Todo ello en el marco de una planeación participativa mediante mecanismos que impulsen la corresponsabilidad social, la rendición de cuentas, los derechos humanos y la confianza ciudadana.</p>		
<p>Objetivo temático</p>	<p>5.3 Hacienda Pública Sólida y Eficiente. Mejorar la gestión hacendaria de Jalisco mediante una recaudación responsable y eficiente; la instrumentación de mecanismos que orienten el gasto público hacia la obtención de resultados; la puesta en marcha de mecanismos para la rendición de cuentas; y la modernización de la tecnología empleada en los procesos hacendarios.</p>		<p>ODS: 10 y 16 Meta10.4 y 16.6</p>
<p>Resultado(s) esperados del PEDG</p>	<p>Objetivo Institucional</p>	<p>Área sustantiva responsable del objetivo</p>	<p>Líneas de acción</p>
<p>R5.3.1. Se mejora la recaudación estatal y se fortalece la cultura contributiva, privilegiando legalidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, equidad y redistribución social.</p>	<p>OI5.</p>	<p>Dirección General de Orientación y Servicios</p>	<p>L5.1 Utilizar la información del padrón para detectar patrones de evasión fiscal y enfocar los esfuerzos de fiscalización. L5.2 Análisis de la información fiscal presentada en medios electrónicos y cruce de datos para detectar inconsistencias. L5.3 Solicitud de información al contribuyente para que la presente en las oficinas de la autoridad fiscal y se revise en detalle.</p>
<p>R5.3.1. Se mejora la recaudación estatal y se fortalece la cultura contributiva, privilegiando legalidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, equidad y redistribución social.</p>	<p>OI6.</p>	<p>Dirección General de Orientación y Servicios</p>	<p>L6.1 Mejorar los sistemas de información y bases de datos para tener un registro preciso y actualizado de los créditos fiscales, facilitando su gestión y seguimiento. L6.2 Enfocarse en la recuperación de los créditos más antiguos y de mayor monto, o los que se consideran más "factibles de cobro". L6.3 Establecer acuerdos directos con los contribuyentes, incluyendo la posibilidad de acuerdos de pago e identificar los casos en los que se pueda aplicar condonaciones, asegurándose de que se cumplan los requisitos y exista justificación legal para su aplicación.</p>

<p>Objetivo sectorial</p>	<p>5. Jalisco cercano y transparente. Consolidar un gobierno efectivo e íntegro en Jalisco mediante la coordinación entre instituciones, poderes y órdenes de gobierno; una gestión hacendaria eficiente y orientada a resultados; y una administración pública profesional y moderna. Se busca garantizar el acceso a la información, la protección de datos personales y el fortalecimiento del gobierno abierto. Asimismo, se promoverá una cultura de integridad en el servicio público, con base en el control interno, ética y la capacitación continua. Todo ello en el marco de una planeación participativa mediante mecanismos que impulsen la corresponsabilidad social, la rendición de cuentas, los derechos humanos y la confianza ciudadana.</p>		
<p>Objetivo temático</p>	<p>5.3 Hacienda Pública Sólida y Eficiente. Mejorar la gestión hacendaria de Jalisco mediante una recaudación responsable y eficiente; la instrumentación de mecanismos que orienten el gasto público hacia la obtención de resultados; la puesta en marcha de mecanismos para la rendición de cuentas; y la modernización de la tecnología empleada en los procesos hacendarios.</p>		<p>ODS: 10 y 16 Meta10.4 y 16.6</p>
<p>Resultado(s) esperados del PEDG</p>	<p>Objetivo Institucional</p>	<p>Área sustantiva responsable del objetivo</p>	<p>Líneas de acción</p>
<p>R5.3.1. Se mejora la recaudación estatal y se fortalece la cultura contributiva, privilegiando legalidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, equidad y redistribución social.</p>	<p>OI7.</p>	<p>Dirección General de Recaudación</p>	<p>L7.1 Agilizar y simplificar los trámites como el alta de placas, cambio de propietario, y baja de vehículos, asegurando que se cumpla con la documentación requerida. L7.2 Fortalecer los sistemas digitales para que los ciudadanos puedan realizar trámites en línea y acceder a información sobre el estatus de su vehículo de manera remota. L7.3 Asegurar el cobro correcto y a tiempo de los refrendos vehiculares y multas, utilizando sistemas de pago accesibles y eficientes.</p>
<p>R5.3.1. Se mejora la recaudación estatal y se fortalece la cultura contributiva, privilegiando legalidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, equidad y redistribución social.</p>	<p>OI8.</p>	<p>Dirección General Jurídica</p>	<p>L8.1 Crea certeza jurídica y simplificar los procesos para los contribuyentes. L8.2 Asegurar que todos los contribuyentes sean tratados de manera uniforme en sus trámites fiscales y administrativos. L8.3 Procesar y resolver las peticiones de los contribuyentes relacionadas con la revocación de actos o trámites y la prescripción de sus obligaciones fiscales.</p>

Nota: El OI1 es aplicable para la consecución de todos los resultados esperados en la alineación con el PEDG.
 Fuente: Información Propia, Servicio Estatal Tributario de Jalisco 2026.

VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

La identificación de los programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales es fundamental para vincular los recursos financieros con la consecución de metas específicas. Este proceso permite transformar la visión estratégica del Servicio Estatal Tributario de Jalisco, en acciones concretas y medibles, asegurando que el gasto público se dirija hacia el actuar eficiente y eficaz.

Tabla 18. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

Programa Presupuestario TIG	Servicios al contribuyente, captación de ingresos, vigilancia y defensa del interés fiscal.	
Objetivo del Programa	Otorgar servicios de calidad a los contribuyentes mediante la automatización de procesos y simplificación de trámites, aplicar la legislación fiscal estatal, federal y municipal por convenio para incentivar, recaudar, vigilar y comprobar el cumplimiento de pago de contribuciones y cualquier otro ingreso que el Estado tenga derecho a percibir independientemente de su naturaleza jurídica o denominación; así como, defender el interés fiscal a favor del Estado, además de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño, seguimiento y evaluación de la política tributaria del Estado.	
Área responsable	Objetivo institucional	Indicador o entregable
Coordinación General del Servicio Estatal Tributario	OI1	N/A
Dirección General de Planeación Estratégica	OI2	Plan de desarrollo tecnológico del Servicio Estatal Tributario de Jalisco.
Dirección General de Fiscalización	OI3	Seguimiento de Actos de fiscalización en materia federal, estatal y de comercio exterior concluidos.
Dirección General de Fiscalización	OI3	Seguimiento de los importes reportados derivados de actos de fiscalización en materia federal, estatal y de comercio exterior.
Dirección General de Orientación y Servicios	OI4	Atención a los trámites relativos a los diversos padrones de impuestos estatales para fomentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
Dirección General de Orientación y Servicios	OI5	Seguimiento a la recuperación de créditos fiscales factibles de cobro derivados de las obligaciones omitidas.

Programa Presupuestario TIG	Servicios al contribuyente, captación de ingresos, vigilancia y defensa del interés fiscal.	
Objetivo del Programa	Otorgar servicios de calidad a los contribuyentes mediante la automatización de procesos y simplificación de trámites, aplicar la legislación fiscal estatal, federal y municipal por convenio para incentivar, recaudar, vigilar y comprobar el cumplimiento de pago de contribuciones y cualquier otro ingreso que el Estado tenga derecho a percibir independientemente de su naturaleza jurídica o denominación; así como, defender el interés fiscal a favor del Estado, además de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño, seguimiento y evaluación de la política tributaria del Estado.	
Área responsable	Objetivo institucional	Indicador o entregable
Dirección General de Orientación y Servicios	OI6	Seguimiento a la regularización de obligaciones omitidas por los contribuyentes responsables solidarios y demás obligados en materia de contribuciones estatales y federales.
Dirección General Jurídica	OI7	Resoluciones dictadas en materia fiscal de recurso de revocación y prescripciones por la Dirección de Recursos Administrativos Fiscales.
Dirección General de Recaudación	OI8	Atención a los trámites relativos al padrón vehicular.

Fuente: Información propia, Servicio Estatal Tributario de Jalisco 2026.

Nota: Dado que las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y los Tableros de Indicadores de Gestión (TIG), son instrumentos de planeación de corto plazo, mientras que el Plan Institucional corresponde a un instrumento de mediano plazo, pueden presentarse ajustes en el TIG que no se reflejen de manera inmediata en el Plan Institucional; dichas modificaciones serán incorporadas en la actualización de este documento, la cual se realizará al menos cada dos años durante el periodo de la administración, en apego a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Mecanismos de evaluación y seguimiento

La Dirección de Planeación Estratégica y Mejora Continua adscrita a la Dirección General de Planeación Estratégica le brinda seguimiento permanente al cumplimiento de los indicadores considerados en el Tablero de Indicadores de Gestión. El monitoreo permite identificar desviaciones previendo incumplimientos anuales, a través de mesas de trabajo con las unidades administrativas responsables de cada uno de los indicadores reportados, en donde participan los enlaces asignados por cada unidad administrativa, facilitando las gestiones que promuevan el puntual cumplimiento de las metas trazadas. Internamente se generan reportes mensuales de seguimiento y semaforización para permanentemente establecer estrategias que optimicen los recursos asignados en cada una de las áreas del SET vinculados a los entregables establecidos en el Tablero de Indicadores de Gestión.

VII. Contribución a temas transversales

Contribución a los temas transversales

Tabla 19. Contribución de las acciones o proyectos a las temáticas transversales

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
Objetivo OI 1	L1.2 Realizar un control riguroso del presupuesto para asegurar que se maximice el retorno de la inversión en cada área.	Realizar análisis de variaciones comparando el presupuesto programado, con lo efectivamente ejercido para identificar desajustes y tomar decisiones de reprogramación en caso de ser necesario.						X
Objetivo OI2	L2.2 Aplicar buenas prácticas para promover la mejora continua en los procesos a través del Programa de Mejora Continua.	Realiza evaluaciones del desempeño de forma objetiva y transparente, utilizando datos y métricas para identificar áreas de oportunidad, tomar decisiones informadas y medir la efectividad de las mejoras implementadas.						X

*Temas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos, humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

VIII. Cartera de proyectos institucionales

El Servicio Estatal Tributario de Jalisco, con el objeto de modernizar innovar y simplificar constantemente los procesos y sistemas tributarios que le faciliten al contribuyente cumplir voluntariamente con las obligaciones contempladas en la ley, a fin de aumentar la recaudación y utilizar de manera eficiente los recursos para las y los Jaliscienses; ha diseñado la siguiente cartera de proyectos institucionales.

Tabla 20: Proyectos Institucionales:

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance	Periodo de implementación	Área responsable	Objetivo institucional
Portal WEB del Servicio Estatal Tributario de Jalisco.	Sitio Oficial del Servicio Estatal Tributario que fungirá como un canal digital ágil, integrado con sistemas internos y de alta disponibilidad para otorgar accesibilidad a información sobre derechos y obligaciones para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la realización de trámites.	Estatal	2026-2030	Dirección General de Planeación Estratégica	OI2
Sistema de Control de Cartera de Créditos.	Plataforma para concentrar, analizar y dar seguimientos a la cartera de créditos del Servicio Estatal Tributario; contará con reportes ejecutivos con indicadores clave, control de accesos, trazabilidad y resguardo de información conforme a la normatividad aplicable.	Estatal	2026-2030	Dirección General de Planeación Estratégica y Dirección General de Orientación y Servicios	OI2 y OI6
Firma Electrónica Avanzada Masiva	La firma electrónica avanzada se utilizara con el fin de timbrar firmar de forma masiva documentos oficiales, procesamiento de altos volúmenes con tiempos controlados, el proyecto incluye sello de tiempo, bitácoras y verificación de cadena de confianza.	Estatal	2026-2030	Dirección General de Planeación Estratégica, Dirección General de Fiscalización y Dirección General de Orientación y Servicios	OI2, OI3 y OI5
Reingeniería del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Modernización de la operación a través de la regionalización de servicios mediante la apertura de centros integrales, digitalización de trámites, fortalecimiento de la bancarización e	Estatal	2026-2030	Jefatura del Servicio Estatal Tributario, Coordinación General del SET y Dirección General de Planeación Estratégica, Dirección	OI1, OI2, OI3, OI4 y OI7

Servicio Estatal Tributario

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance	Periodo de implementación	Área responsable	Objetivo institucional
	instalación de quioscos multitrámite.			General de Recaudación, Dirección General de Fiscalización y Dirección General de Orientación y Servicios.	
Nuevo Sistema Integral de Información	Consiste en contar con un sistema de procesos digitales unificados con tableros e indicadores para control oportuno y recuperación efectiva, unificación y calidad de datos, control de accesos, bitácoras de trazabilidad.	Estatal	2026-2030	Coordinación General del Servicio Estatal Tributario y las Direcciones Generales del SET.	OI1, OI2, OI3, OI4, OI5, OI6, OI7 y OI8
Sistema formal de indicadores de desempeño (KPIs)	Coordinar la planeación institucional anual. Integrar y validar la Matriz de Indicadores. Dar seguimiento al cumplimiento de metas. Emitir alertas tempranas por desviaciones. Elaborar informes ejecutivos para la Junta de Gobierno.	Estatal	2026-2030	Jefatura del Servicio Estatal Tributario, Coordinación General del SET y Direcciones Generales	OI1, OI2, OI3, OI4, OI5, OI6, OI7 y OI8
Control Interno, Integridad y Anticorrupción del SET	Mapa de Riesgos Institucionales. Protocolos anticorrupción por proceso crítico. Sistema de denuncias.	Estatal	2026-2030	Jefatura del Servicio Estatal Tributario, Coordinación General del SET y Direcciones Generales	OI1, OI2, OI3, OI4, OI5, OI6, OI7 y OI8
Comunicación Institucional	Difusión técnica de políticas y criterios del SET. Coordinación con Comunicación Social del Gobierno del Estado. Atención de medios y actores institucionales. Gestión de información estratégica. Comunicación interna del organismo.	Estatal	2026-2030	Jefatura del Servicio Estatal Tributario, Coordinación General del SET y Dirección General de Planeación Estratégica	OI1 y OI2
Inteligencia Fiscal	Política de Gobierno de Datos del SET. Catálogo institucional de datos y metadatos. Protocolos de calidad, actualización y resguardo de información.	Estatal	2026-2030	Dirección General de Planeación Estratégica	OI2
Planeación Macrofiscal	Explicar variaciones en la recaudación a través de	Estatal	2026-2030	Dirección General de Planeación	OI2, OI3, OI4, OI5, OI6 y OI7

Servicio Estatal Tributario

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance	Periodo de implementación	Área responsable	Objetivo institucional
	modelos econométricos de proyección de ingresos.			Estratégica, Dirección General de Orientación y Servicios, Dirección General de Fiscalización y Dirección General de Recaudación	
Tecnificación del Servicio Estatal Tributario	Implementar la tecnificación integral del SET, mediante el desarrollo y operación de infraestructura tecnológica propia, sistemas informáticos institucionales y herramientas de análisis avanzado, garantizando soberanía de datos, continuidad operativa y eficiencia recaudatoria.	Estatal	2026-2030	Dirección General de Planeación Estratégica	OI2
Cultura Tributaria y Responsabilidad Ciudadana	Mecanismos de reconocimiento al cumplimiento responsable. Coordinación con instituciones educativas, cámaras empresariales y organizaciones sociales. Evaluación periódica del nivel de cultura tributaria en el Estado.	Estatal	2026-2030	Dirección General de Orientación y Servicios	OI4, OI5 y OI6

Fuente: Información propia, Servicio Estatal Tributario de Jalisco 2026.

Nota: La implementación y conclusión de los proyectos esta supeditada a la suficiencia presupuestaria vinculada.

IX. Bibliografía

- Secretaría de la Hacienda Pública (2021). Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de las Secretaría de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco. Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” jueves 29 de julio de 2021, Número 39, Sección IX, Tomo CDI. Liga electrónica: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/import/07-29-2i-ix.pdf>
- Gobierno del Estado de Jalisco (2025). Código de Ética e Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco. Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” jueves 06 de marzo de 2025, Número 16, Sección VIII, Tomo CCCXCIV. Liga electrónica: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/23349/1741283632-2025-03-06-VIII.pdf>
- Gobierno del Estado de Jalisco (2019). Código de Ética y las Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco. Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” martes 12 de marzo de 2019, Número 3, Sección VIII, Tomo CDXIII. Liga electrónica: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/import/04-12-19-viii.pdf>
- Congreso del Estado de Jalisco (2011). Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Jalisco. Recuperado de <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/3154>
- Secretaría de la Hacienda Pública (2024). Plan Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de la Hacienda Pública (2024). Reglamento Interno del Servicio Estatal Tributario de Jalisco. Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", martes 2 de enero de 2024, Número 19. Sección IV, Tomo CDIX. Liga electrónica: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/storage/newspaper/21756/newspaper240103025706.pdf>
- Secretaría de Planeación (2009). Glosario de términos sobre planeación Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2025). Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030 Visión 2050. Liga electrónica: <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/09/Plan-Estatal-de-Desarrollo-y-Gobernanza-V0.25.pdf>
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2025). Guía Técnica para la Integración del Plan Institucional, Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.

X. Directorio

Mtro. Carlos Arias Madrid
Jefe del Servicio Estatal Tributario

Mtro. Carlos Alberto Montero de Alba
Coordinador General del Servicio Estatal Tributario

Lic. Luis Félix Castro
Director General de Planeación Estratégica del Servicio Estatal Tributario

Lic. Farhad Martínez Acosta
Director General de Fiscalización

Mtra. Mirna Gabriela Díaz Guzmán
Directora General de Orientación y Servicios

Mtro. Isidro Rodríguez Cárdenas
Director General Jurídico del Servicio Estatal Tributario

Mtro. Rubén Alberto Reyes Enríquez
Director General de Recaudación

Elaboración del Plan Institucional

Mtra. María Eugenia Guadalupe Casas Moreno
Directora de Planeación Estratégica y Mejora Continua

Lic. Judith Amparo Ramírez Chanón
Jefe del Departamento de Supervisión e Indicadores

L. C. P. Lizeth Azucena Rendón Dueñas
Jefe del Departamento de Análisis de la Operación

Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codocedo
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado
Director de Planeación Institucional por Resultados

XI. Glosario

Indicador:	Instrumento que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado. Este puede proveer información de carácter cuantitativo o cualitativo.
Información fundamental en materia de transparencia:	Es el conjunto de datos, documentos y registros mínimos que todo sujeto obligado (institución pública, partidos políticos, sindicatos, fideicomisos, etc.) genera, posee o administra en el ejercicio de sus funciones, y que está obligado a publicar y actualizar de manera proactiva (sin necesidad de que alguien la solicite) en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Ingresos propios:	En materia presupuestal y de contabilidad gubernamental, los ingresos propios son aquellos recursos financieros que generan y recaudan directamente los entes públicos (municipios, estados, entidades paraestatales o autónomas) sin intermediación de la federación, derivados de sus facultades tributarias y no tributarias, para destinarlos al cumplimiento de sus objetivos.
Padrón de contribuyentes:	El padrón de contribuyentes es un instrumento público y base de datos oficial que integra el Registro Estatal de Contribuyentes, donde se encuentran inscritas todas las personas físicas y jurídicas (empresas) que realizan actividades económicas y que, por tanto, están obligadas a cumplir con obligaciones fiscales.
PEDG:	Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza
Servicio Fiscal de Carrera:	Es el sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de ingreso, formación, evaluación, promoción y reconocimiento, así como la separación o baja de los miembros del Servicio Fiscal de Carrera en cumplimiento a lo establecido en la Ley del Servicio Estatal Tributario de Jalisco.
Tablero de Indicadores de gestión:	Instrumento para la programación, el seguimiento y la evaluación de los Programas Presupuestarios de tipo Adjetivo en el que se registra la información necesaria para dar cuenta del desempeño en la gestión de la Dependencia o Entidad en la provisión de productos, trámites o servicios que contribuyen al funcionamiento interno del aparato gubernamental.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así lo formuló y autorizó



Mtro. Carlos Arias Madrid
Jefe del Servicio Estatal Tributario

